



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

CARGO

MEMORANDO N° 1276 - 2018-FONDEPES/DIGENIPAA

A : JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO
Jefe de la Oficina General de Administración

Asunto : Trámite de la Valorización N° 02 del Adicional N° 08 - mes de abril 2018, Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", Contratista: CONSORCIO SAN JOSE.

REFERENCIA : a) carta N° 050-SUPER-SJOSE-2018
b) Carta N° 033-2018-CSJ/CO
c) Informe N° 068-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php

Fecha : Lima, 15 MAY 2018

Me dirijo a usted, a fin de remitirle la Valorización N° 02 del adicional N° 08, correspondiente al mes de abril del 2018, a favor del contratista CONSORCIO SAN JOSE, responsable de la ejecución de la Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", ya que cuenta con la conformidad de esta Dirección General, el mismo que deberá realizarse de la siguiente manera:

VALORIZACION N° 02 DEL ADICIONAL N° 08		
DESCRIPCION	Parcial	Total
(Valorización del periodo – Amortización) Inc. IGV	115,163.04	
(Reajustes) Inc. IGV	31,381.92	
TOTAL, A FACTURAR		S/. 146, 544.96

Son: S/ 146,544.96 (Ciento cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro con 96/100 soles). Incluido el IGV.

Así mismo, informarle que dicho pago se realizara mediante la meta 58 y fuente de financiamiento RO (Recursos Ordinarios), partida específica 2.6.2.3.99.2.

Atentamente:

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola



LBQ/php



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

ACTA DE CONFORMIDAD

Conste por la presente, que la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente Acta, da su conformidad a favor del contratista CONSORCIO SAN JOSE, encargada de la ejecución de la Obra "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", cuyo monto asciende a el monto de **S/ 146,544.96 (Ciento cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro con 96/100 soles). Incluido el IGV.**, por concepto de pago de Valorización N° 02 del adicional N° 08, de acuerdo a lo establecido en el Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA.

Monto a pagar desagregado:

VALORIZACION N° 02 DEL ADICIONAL N° 08		
DESCRIPCION	Parcial	Total
(Valorización del periodo – Amortización) Inc. IGV	115,163.04	
(Reajustes) Inc. IGV	31,381.92	
TOTAL, A FACTURAR		S/. 146, 544.96

Son: S/ 146,544.96 (Ciento cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro con 96/100 soles). Incluido el IGV.

Lima,

15 MAY 2018



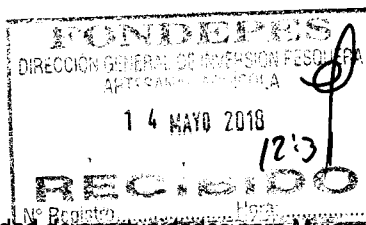
FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barlieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

LBQ/php



PERÚ Ministerio de la Producción



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

INFORME N° 068 -2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM/php

A : **ING. LUIS BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

ASUNTO : **VALORIZACION N° 02 DEL ADICIONAL N° 08- MES DE ABRIL 2018,**
Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", **CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA.** Contratista: **CONSORCIO SAN JOSE.**

REFERENCIA : **a) carta N° 050-SUPER-SJOSE-2018**
b) Carta N° 033-2018-CSJ/CO
(Memorando Interno N°11604-2018-FONDEPES/DIGENIPAA/AOEM)

FECHA : Lima, 09 de mayo del 2018

Me dirijo a usted, en atención a la carta a) de la referencia, mediante la cual la supervisión de la obra del asunto, remite el informe de la valorización N° 02 del adicional N° 08, para su trámite de aprobación y pago.

En relación a lo cual, hago de su conocimiento lo siguiente:

I. INFORMACION GENERAL DE LA OBRA:

Obra	:	"Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".
Licitación	:	Adjudicación de Menor Cuantía N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES.
Ubicación	:	Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Departamento de Lambayeque.
Sistema de Contratación	:	Precios Unitarios
Monto referencial	:	S/. 33 504 650.56
Monto contratado	:	S/. 32 457 630.22 con IGV
		S/. 27 506 466.29 sin IGV
Monto vigente	:	S/. 32 784 094.45 con IGV
Adelanto directo	:	S/. 6 491 526.04 con IGV
Plazo de ejecución de la obra	:	540 días calendario
Nuevo plazo contractual vigente	:	1,066 días calendario
Contratista principal	:	CONSORCIO SAN JOSÉ (CHAVIN DE HUANTAR EIRL – CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU – CORPORACIÓN ARIS SAC – CORPORACIÓN R&E SAC)
Representante legal Contratista	:	Ing. Emiliano Isaac Trujillo Luna
Residente de obra	:	Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
Representante legal de Supervisión	:	Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga
Supervisor de obra	:	Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza
Contrato	:	CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA
Entrega de Adelanto Directo	:	S/. 6 491 526.04 (Inc. IGV), Fecha: 09-ene-2015
Fecha de Contrato	:	24-dic-2014
Entrega de Terreno	:	14-ene-2015
Inicio Contractual de Obra	:	15-ene-2015
Inicio real de Obra	:	15-ene-2015
Ampliación de plazo N° 01	:	29 días calendario
Ampliación de plazo N° 02	:	31 días calendario (Denegada)
Ampliación de plazo N° 03	:	47 días calendario (Denegada)





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

Ampliación de plazo N° 04	: 32 días calendario
Ampliación de plazo N° 05	: 32 días calendario
Ampliación de plazo N° 06	: 12 días calendario
Ampliación de plazo N° 07	: 44 días calendario (Denegada)
Ampliación de plazo N° 08	: 74 días calendario (Denegada)
Ampliación de plazo N° 09	: 32 días calendario
Ampliación de plazo N° 10	: 30 días calendario
Ampliación de plazo N° 11	: 8 días calendario
Ampliación de plazo N° 12	: 8 días calendario
Ampliación de plazo N° 13	: 48 días calendario
Ampliación de plazo N° 14	: 11 días calendario
Ampliación de plazo N° 15	: 53 días calendario
Ampliación de plazo N° 16	: 60 días calendario
Ampliación de plazo N° 17	: 60 días calendario
Ampliación de plazo N° 18	: 60 días calendario
Ampliación de plazo N° 19	: 60 días calendario
Ampliación de plazo N° 20	: 38 días calendario
Ampliación de plazo N° 21	: 30 días calendario
Ampliación de plazo N° 22	: 15 días calendario
Ampliación de plazo N° 23	: 202 días calendario

Fin contractual de obra : 07-jul-2016
Fecha Término Contrato Vigente : 05 – octubre -2018

II. ANTECEDENTES:

2.1. Como consecuencia del otorgamiento de la Buena Pro de la AMC N°38-2014-FONDEPES. Derivada de la LP N° 004-2014-FONDEPES, FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSÉ (CHAVIN DE HUANTAR EIRL – CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU – CORPORACIÓN ARIS SAC – CORPORACIÓN R&E SAC), suscribieron el 24 de diciembre del 2014 el CONTRATO N° 082-2014-FONDEPES/OGA, para la ejecución de la "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque", por el monto de S/. 32 457 630.22 (Treinta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil seiscientos treinta con 22/100 Nuevos soles), incluido IGV, bajo el sistema de precios unitarios y con el plazo de 540 días calendario.

2.2. Con Referencia a Ampliaciones de Plazo y Vencimiento de Contrato Vigente:

- Con Resolución de Secretaria General N° 110-2015-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 01 por 29 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 126-2015-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 02 por 31 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 204-2015-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 03 por 47 días calendario, se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 02, por 31 días calendario.
- Con Resolución Jefatural N° 035-2016-FONDEPES/SG; se aprueba la ejecución de la prestación adicional de obra N° 04 por 32 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 061-2016-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 05 por 32 días calendario.





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

- Con Resolución de Secretaria General N° 073-2016-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 06 por 12 días calendario, siendo el nuevo termino de plazo contractual el 20 de octubre de 2016.
- Con Resolución de Secretaria General N° 087-2016-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 07 por 44 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 097-2016-FONDEPES/SG; se deniega la ampliación de plazo N° 08 por 74 días calendario.
- Con Resolución de Secretaria General N° 120-2016-FONDEPES/SG; se otorga la ampliación de plazo parcial N° 09 por 32 días calendario, siendo la nueva fecha de término el 21 de noviembre de 2016.
- Con Resolución de Secretaria General N° 132-2016-FONDEPES/SG; se otorga la ampliación de plazo parcial N° 10 el 16/11/2016, por 30 días calendario. Fecha de término el 21 de diciembre de 2016.
- Con Resolución de Secretaria General N° 147-2016-FONDEPES/SG; se otorga la ampliación de plazo parcial N° 11, por 8 días calendario, con fecha de término el 29 de diciembre de 2016.
- Con Resolución de Secretaria General N° 002-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo parcial N° 12, por 8 días calendario, siendo el nuevo término de obra el 06 de enero de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 006-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 13, por 48 días calendario, computados desde el 30 de diciembre de 2016 hasta la fecha de término el 23 de febrero de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 021-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 14, por 11 días calendario, computados desde el 24 de febrero de 2017 hasta la fecha de término el 06 de marzo de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 031-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 15, por 53 días calendario, computados desde el 07 de marzo de 2017 hasta la fecha de término el 28 de abril de 2017.
- La solicitud de ampliación de plazo N° 16 por 60 días calendario quedo consentida, al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo de ley, por la falta de opinión de la supervisión, cuyas actividades fueron suspendidas mediante acuerdo por Acta; quedando como nueva fecha de terminación de obra el 27 de junio el 23017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 062-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 17, por 60 días calendario, computados desde el 28 de junio de 2017 hasta la fecha de término el 26 de agosto de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 094-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 18, por 60 días calendario, computados desde el 27 de agosto de 2017 hasta la fecha de término el 25 de octubre de 2017.





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Diálogo y Reconciliación Nacional

- Con Resolución de Secretaria General N° 119-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 19, por 60 días calendario, computados desde el 26 de octubre de 2017 hasta la fecha de término el 24 de diciembre de 2017.
- Con Resolución de Secretaria General N° 143-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 20, por 38 días calendario, computados desde el 25 de diciembre de 2017 hasta la fecha de término el 31 de enero del 2018.
- Con Resolución de Secretaria General N° 143-2017-FONDEPES/SG; se aprueba la ampliación de plazo N° 20, por 38 días calendario, computados desde el 25 de diciembre de 2017 hasta la fecha de término el 31 de enero del 2018.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 021-2018-FONDEPES/SG, se aprobó la ampliación de plazo parcial N° 21 por 30 días calendario, computados desde el 01 de febrero del 2018 hasta la fecha de término el 02 de marzo del 2018.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 047-2018-FONDEPES/SG, se aprobó la ampliación de plazo parcial N° 22 por 15 días calendario, computados desde el 03 de marzo del 2018 hasta la fecha de término el 17 de marzo del 2018.
- Mediante Resolución de Secretaria General N° 055-2018-FONDEPES/SG, se aprobó la ampliación de plazo parcial N° 23 por 202 días calendario, computados desde el 18 de marzo del 2018 hasta la fecha de término el 05 de octubre del 2018.

2.3. Valorización N°02 del Adicional N° 08 – Mes de abril 2018:

- 2.3.1 Mediante Carta N° 033 – 2018- CSJ/CO de fecha 30 de abril del 2018 el representante legal del contratista de obra, presenta a la supervisión de obra la valorización N° 02 del Adicional N° 08, correspondiente al mes de abril del 2018.
- 2.3.2 La supervisión de obra, mediante la carta N° 050-SUPER-SJOSE-2018 de fecha 07 de mayo del 2018, hace entrega a la Entidad de la mencionada valorización
- 2.3.3 Conforme al informe técnico de la supervisión correspondiente a la valorización N° 02 del adicional N° 8, correspondiente al mes de abril 2018, Ítem 1.0.0 AVANCES Y PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADA A LA FECHA, el avance del mes de marzo ha sido del 14.98% que representa un monto de S/. 146,544.96, con un acumulado del 84.89% del monto contractual del adicional N° 08, contra un avance programado acumulado del 100.00%.

III. ASPECTOS LEGALES:

- 3.1 En la cláusula cuarta del contrato se establece el procedimiento para dar trámite al pago de las valorizaciones, en concordancia con lo establecido en el Arts. 197 y 207 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado.
- 3.2 El Art. 197°, señala a su vez que la valorización debe ser ejecutada juntamente por el Supervisor y el Contratista.

IV. ANÁLISIS:

4.1 De Acuerdo a los Antecedentes:



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

- 4.1.1 Mediante Carta N° 033 – 2018- CSJ/CO de fecha 30 de abril del 2018, el contratista presenta a la supervisión de obra la Valorización N° 02 del Adicional N° 08 correspondiente al mes de abril 2018.
- 4.1.2 Mediante Carta de la referencia a), de fecha 07 de mayo del 2018, la Supervisión de Obra, remite al FONDEPES la Valorización N° 02 del Adicional N° 08, correspondiente al mes de abril del 2018 y señala que la valorización presentada cumple con la documentación mínima necesaria.
- 4.1.3 Habiéndose verificado la valorización N° 02 del adicional N° 08, se ha encontrado que la planilla de metrados elaborada por el contratista sustenta lo valorizado, por lo que se determina que el monto a cancelar es de **S/. 146,544.96** (Ciento cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro con 96/100 soles). Incluido el IGV.

4.2 Control Económico del Contrato:

4.2.1 Valorización N° 02 del Adicional N° 08:

Según valorización correspondiente al mes de abril del 2018, con un avance acumulado real de 84.89% contra un avance acumulado programado de 100.00% del adicional N° 08.

El Contratista informa que, en el mes de abril 2018, el avance ha sido del 14.98%, el mismo que se refleja en la presente valorización.

CONTROL DE AMORTIZACIONES

Valorización		Monto Valorizado	Adel. Otorg. (sin IGV)	Porcentaje de Adelanto	Amortización AxVAL/C	Monto por Amortizar	Saldo a Amortizar
N°	Mes	A	c	d	e = A x d	f	g=f-e
VAL N° 1	ENER.2015	358,268.22	5,501,293.26	20.00%	71,653.64	5,501,293.26	5,429,639.62
VAL N° 2	FEBR.2015	555,717.90	5,501,293.26	20.00%	111,143.58	5,501,293.26	5,318,496.04
VAL N° 3	MARZ.2015	593,994.44	5,501,293.26	20.00%	118,798.89	5,501,293.26	5,199,697.15
VAL N° 4	ABRIL 2015	925,177.18	5,501,293.26	20.00%	185,035.44	5,501,293.26	5,014,661.71
VAL N° 5	MAY. 2015	753,732.22	5,501,293.26	20.00%	150,746.44	5,501,293.26	4,863,915.27
VAL N° 6	JUN.2015	985,329.63	5,501,293.26	20.00%	197,065.93	5,501,293.26	4,666,849.34
VAL N° 7	JUL. 2015	1,865,453.02	5,501,293.26	20.00%	373,090.60	5,501,293.26	4,293,758.74
VAL N° 8	AGOST. 2015	1,054,927.09	5,501,293.26	20.00%	210,985.42	5,501,293.26	4,082,773.32
VAL N° 9	SEPTI. 2015	1,429,170.33	5,501,293.26	20.00%	285,834.07	5,501,293.26	3,796,939.25
VAL N° 10	OCT. 2015	1,285,746.48	5,501,293.26	20.00%	257,149.30	5,501,293.26	3,539,789.95
VAL N° 11	NOVIEM. 2015	2,011,031.83	5,501,293.26	20.00%	402,206.37	5,501,293.26	3,137,583.58
VAL N° 12	DICIEM. 2015	1,389,920.39	5,501,293.26	20.00%	277,984.08	5,501,293.26	2,859,599.50
VAL N° 13	ENER. 2016	1,517,495.69	5,501,293.26	20.00%	303,499.14	5,501,293.26	2,556,100.36
VAL N° 14	FEBR. 2016	667,975.68	5,501,293.26	20.00%	133,595.14	5,501,293.26	2,422,505.22



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

VAL N° 15	MARZ. 2016	621,544.65	5,501,293.26	20.00%	124,308.93	5,501,293.26	2,298,196.29
VAL N° 16	ABRIL 2016	240,541.06	5,501,293.26	20.00%	48,108.21	5,501,293.26	2,250,088.08
VAL N° 17	MAY. 2016	67,518.42	5,501,293.26	20.00%	13,503.68	5,501,293.26	2,236,584.40
VAL N° 18	JUN. 2016	238,908.88	5,501,293.26	20.00%	47,781.78	5,501,293.26	2,188,802.62
VAL N° 19	JUL. 2016	87,581.78	5,501,293.26	20.00%	17,516.36	5,501,293.26	2,171,286.26
VAL N° 20	AGOS. 2016	26,733.49	5,501,293.26	20.00%	5,346.70	5,501,293.26	2,165,939.56
VAL N° 21	SEPT. 2016	54,654.58	5,501,293.26	20.00%	10,930.92	5,501,293.26	2,155,008.64
Val N° 01 ADIC 04	SEPT. 2016	423,756.53	5,501,293.26	50.00%	211,878.27	5,501,293.26	1,943,130.37
Val N° 01 ADIC 02	SEPT. 2016	380,705.19	5,501,293.26	50.00%	190,352.60	5,501,293.26	1,752,777.77
VAL N° 22	OCT. 2016	15,754.74	5,501,293.26	20.00%	3,150.95	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL N° 23	NOVIEM. 2016	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	1,749,626.82
VAL N° 24	DICIEM. 2016	68,223.57	5,501,293.26	20.00%	13,644.71	5,501,293.26	1,735,982.11
Val N° 01 ADIC 05	DICIEM. 2016	148,551.83	5,501,293.26	50.00%	74,275.92	5,501,293.26	1,661,706.19
VAL N° 25	ENER. 2017	106,056.42	5,501,293.26	100.00%	106,056.42	5,501,293.26	1,555,649.77
Val N° 02 ADIC 04	ENER. 2017	35,933.20	5,501,293.26	100.00%	35,933.20	5,501,293.26	1,519,716.57
Val N° 01 ADIC 06	ENER. 2017	886,768.10	5,501,293.26	100.00%	886,768.10	5,501,293.26	632,948.47
VAL N° 26	FEBR. 2017	11,543.86	5,501,293.26	20.00%	2,308.77	5,501,293.26	630,639.70
Val N° 02 ADIC 06	FEBR. 2017	17,601.86	5,501,293.26	100.00%	17,601.86	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 27	MARZ. 2017	0.00	5,501,293.26	20.00%	0.00	5,501,293.26	613,037.84
VAL N° 28	ABRIL 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 29	MAY. 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 30	JUN. 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 31	JUL. 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 32	AGOST. 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 33	SETIEM. 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 34	OCT. 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 35	NOVIEM. 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 36	DICIEM. 2017	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 37	ENERO 2018	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 38	FEBR. 2018	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	
VAL N° 39	MARZO 2018	1,487.48	5,501,293.26		297.50	5,501,293.26	612,740.34
VAL N° 01ADIC 07	MARZO 2018	46,702.28	5,501,293.26	20%	9,340.46	5,501,293.26	603,399.88
VAL N°01ADIC. 08	MARZO 2018	569,308.78	5,501,293.26	20%	113,861.76	5,501,293.26	489,538.12

Handwritten signature





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

VAL N° 40	ABRIL 2018	0.00	5,501,293.26			5,501,293.26	489,538.12
VAL N°02 ADIC. 08	ABRIL 2018	121,994.74	5,501,293.26	20%	24,398.95	5,501,293.26	465,139.17
	SUBTOTAL	19,565,811.54		SUBTOTAL	5,036,154.04		
	IGV	3,521,846.08					
Total, Valorizaciones + Adicionales		23,087,657.62					



- Adelanto de Materiales:

No se ha solicitado adelanto de materiales

- Adelanto directo:

Monto Adelanto Directo (Sin IGV) : S/. 5 501 293.26

Fecha de pago : 09-ene-2015

4.2.2 Resumen de Valorización de Obra:

Luego de revisar la documentación que sustenta la valorización N° 02 del Adicional N° 08, correspondiente al periodo del mes de abril 2018, se aprueba con la siguiente estructura de pagos:

**RESUMEN GENERAL DE LA VALORIZACION N° 02 DEL ADICIONAL N° 08
AL MES DE MARZO DEL 2018**

OBRA

: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

EXPEDIENTE:
ADICIONAL N° 08

PROPIETARIO: FONDEPES

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE

ING. RESIDENTE: ING. CARLOS ENRIQUE QUIROZ CISNEROS
ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA

SUPERVISION: PICOAGA

FECHA DE PPTO. BASE: JUNIO 2014

MONTO EL CONTRATO SIN IGV: S/. 814,387.46

MONTO EL CONTRATO CON IGV: S/. 960,977.20

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO	VAL. ACUM. ANTERIOR	VAL. ACTUAL	VAL. ACUM. ACTUAL	% AVANCE	SALDO POR VALORIZAR
TOTAL, CONTRACTUAL SIN IGV	814,387.46					
VALORIZACION CONTRACTUAL		569,308.78	121,994.74	691,303.52	84.89%	15.11%
	Avance físico	69.91%	14.98%	84.89%		
	Avanc. Program.	0.00%	33.42%	100.00%		
REAJUSTES		120,693.46	26,594.85	147,288.31		



Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

VALORIZACION BRUTA		690,002.24	148,589.59	838,591.83		
AMORTIZACIONES DEL ADELANTO DIRECTO CONTRACTUAL REF. CARTA N° 415-2016-FONDEPES/DIGENIPAA		113,861.76	24,398.95	138,260.17		
VALORIZACION NETA		0.00	576,140.48	576,140.48		
IGV (18%)	146,589.75	0.00	103,705.29	103,705.29		
TOTALES	960,977.20	679,845.77	146,544.96	826,390.73	84.89%	15.11%





Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Dialogo y Reconciliación Nacional

V. CONCLUSIONES:

5.1 De la evaluación efectuada, el suscrito encuentra conforme la Valorización de Obra N° 02 del adicional N° 08, por el monto de S/ 146,544.96 (Ciento cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro con 96/100 soles). Incluido el IGV, y se concluye que el avance real es del 84.89%, contra un avance programado del 100.00% del contractual. Además, la supervisión de obra informa que, en el mes de abril 2018, el avance es de 14.98%.

VI. RECOMENDACIONES

6.1 De acuerdo al Artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y clausula cuarta del contrato, se recomienda el pago de la Valorización N° 02 del Adicional N° 08, por el monto de S/ 146,544.96 (Ciento cuarenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro con 96/100 soles). Incluido el IGV.

6.2 Resumen:

Valorización N° 02 Adic. 08	:	S/	115,163.04
Reajuste (Incluido IGV)	:	S/	<u>31,381.92</u>
Total, a Facturar	:	S/	146,544.96

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,

ING. PALMIRO HERMOZA PALMA
REG CIP 10773

El coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.

FONDEPES

Ing. Raul A. Mora Guillen
COORDINADOR DE OBRAS EQUIPAMIENTO
Y MANTENIMIENTO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04722834

Usuario: **jmoralesc**
Fecha: **14/05/2018**
Hora: **11:24**



CARGO 00171-2018-FONDEPES/JMC

A: DIRECCION GENERAL INVERSION PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

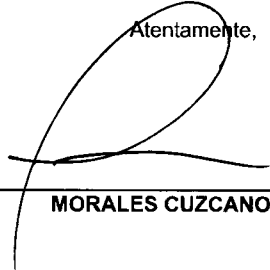

Asunto: SE SOLICITA CONTINÚE CON TRÁMITE, CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°110-2018, MONTO S/146,544.96, VALORIZACIÓN N° 08 - MES DE ABRIL 2018 DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE-LAMBAYEQUE.

Referencia:

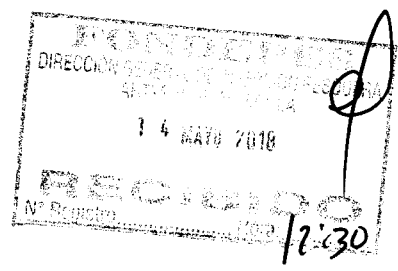
Fecha: 14/05/2018

Observación:

Atentamente,

MORALES CUZCANO JUAN



RECIBIDO
14 MAYO 2018
N° 1230



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



04722002

Usuario: **pruiz**
Fecha: **10/05/2018**
Hora: **15:33**



CARGO 01241-2018-FONDEPES/AOEM

A: MORALES CUZCANO JUAN
Asunto: CARTA N° 050-SUPER-SJOSE-2018
REMITE VALORIZACIÓN N° 08 - MES DE ABRIL 2018 DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE-LAMBAYEQUE"
Referencia: INFORME 00068-2018-FONDEPES/PHP
Fecha: 10/05/2018
Observación: SE ADJUNTA PROYECTO DE MEMO A OGA

Atentamente,



AREA DE OBRAS, EQUIPAMIENTO Y

ni
cap 110
odic . 8



MEMORÁNDUM INTERNO N° 1604 -201 -FONDEPES / DIGENIPAA / AOEM

Asunto : Memo Interno N° 1949-2013 -DIGENIPAA

Referencia : _____ Registro: 3510

Destino	Indicación	Destino	Indicación

Observaciones: _____

[Signature]
08-25-2018

Atentamente:

Indicaciones:

- 0.1. Autorizado/Aprobado
- 0.2. Calificar/Evaluar
- 0.3. Informe
- 0.4. Proyectar resolución
- 0.5. Atención/Tramitación
- 0.6. Conocimiento y fines
- 0.7. Notificar al interesado
- 0.8. Reformular
- 0.9. Ayuda memoria
- 10. Coordinar
- 11. Opinión/Recomendación
- 12. Consolidar
- 13. Aclarar redacción
- 14. Implementar/Ejecutar
- 15. Preparar respuesta
- 16. Visación
- 17. Agregar a sus antecedentes
- 18. Archivo
- 19. Ampliar
- 20. Seguimiento



015



PERÚ Ministerio de la Producción

FONDEPES
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

Fecha: 07/05/18

MEMORÁNDUM INTERNO N° 1949 - 201 - FONDEPES / DIGENIPAA

Asunto : Canta #050/530e

Referencia : _____ Registro : 2510

Destino	Indicación	Destino	Indicación
JEFATURA		DIGECADETA	
SG		OGA	
OCI		OGAJ	
DIGEPROFIN		OGPP	
DIGECADEPA		OTROS	<u>AOEN</u>
Observaciones: _____			

FONDEPES
AREA DE OBRAS EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
08 MAYO 2018
RECIBIDO
Registro: _____ Hora: 12:00



- Indicaciones:
- | | | | |
|--------------------------------|--------------------------|-----------------------------|--------------------------|
| 01. Autorizado/Aprobado | 02. Calificar/Evaluar | 03. Informe | 04. Proyectar resolución |
| 05. Atención/Tramitación | 06. Conocimiento y fines | 07. Notificar al interesado | 08. Reformular |
| 09. Ayuda memoria | 10. Coordinar | 11. Opinión/Recomendación | 12. Consolidar |
| 13. Aclarar redacción | 14. Implementar/Ejecutar | 15. Preparar respuesta | 16. Visación |
| 17. Agregar a sus antecedentes | 18. Archivo | 19. Ampliar | 20. Seguimiento |

016



2011/12
2011/12
2011/12

Lima, 07 de Mayo del 2018

Carta N°050-SUPER-SJOSE-2018

Señores.-
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Atención : **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**
DIRECTOR GENERAL DE INVERSIÓN PESQUERA ARTESANAL Y
ACUÍCOLA

Asunto : **VALORIZACION N°02 DEL ADICIONAL N°08- MES DE ABRIL 2018** de la
obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano Directo
de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"

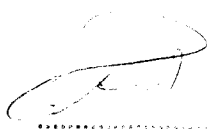
Referencia : **Contrato N° 013-2016-FONDEPES/OGA.**
Contratación del servicio de Consultoría para el saldo de la supervisión de la
obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para consumo Humano
Directo de San José Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque"
: **CARTA N°032-2018-CSJ/CO**

De nuestra consideración:

La presente tiene por objeto dirigirme a usted, con la finalidad de presentar los documentos correspondientes a la **VALORIZACION N°02 DEL ADICIONAL N°08- MES DE ABRIL 2018** referido a la ejecución de la obra "**Construcción de infraestructura pesquera para consumo humano directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque Código SNIP N° 65958.**"

La valorización se ha procesado en conformidad con lo establecido en el Artículo 166° del RLCE, por lo que solicitamos a usted tramitar la documentación respectiva para, los fines consiguientes.

Sin otro en particular, quedamos de Ud.


MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
INGENIERO CONSULTOR

ANEXAMOS 01 ORIGINAL Y 02 COPIAS

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
	
2715248	
N° DOC:	00003510-2018
CLAVE:	3540
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	07/05/2018 15:31:33
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	

009

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"



VALORIZACION N°02 DEL ADICIONAL N°08 – ABRIL 2018

CONTRATISTA: CONSORCIO SAN JOSE

SUPERVISION: ING. CARLOS H. MENDOZA PICOAGA

ABRIL 2018

1.0.0 INTRODUCCION Y GENERALIDADES

El presente Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE "; inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código N° 65958; es un proyecto de carácter social porque a través de la nueva infraestructura de este desembarcadero se podrá brindar productos hidrobiológicos de calidad a la población cumpliendo con la Norma Sanitaria D.S. 040-2001-PE, con la finalidad de crear y promover las capacidades y habilidades para coadyuvar al desarrollo sostenido e integral de la actividad pesquera artesanal.

Así mismo, este proyecto se encuentra enmarcado en los lineamientos de Política Sectorial del Ministerio de la Producción principalmente dentro de los ejes estratégicos de la actividad pesquera, así como dentro de los planteamientos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Lambayeque.

FONDEPES, ha convocado mediante la Modalidad de Concurso al Proceso de CP N° 001-2016-FONDEPES - Consultoría para Saldo de Supervisión, las misma que fue otorgada al Consultor Ing. **Carlos Humberto Mendoza Picoaga**, quien designo a su vez como Jefe de Supervisión al Ing. Miguel Eduardo Carranza Haro. A requerimiento de la Entidad, solicitaron al Consultor el cambio de Jefe de Supervisión, aprobándose el nombramiento como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza con CIP 10717, a partir del 07-10-2016

MEMORIA DESCRIPTIVA

NOMBRE DEL PROYECTO

"CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"

DATOS GENERALES

Razón Social : Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero FONDEPES.
Domicilio Legal : Av. Petit Thouars N° 115 – 119 Lima
RUC : 20137921601
Teléfono : 7068500

UBICACIÓN DEL PROYECTO


El D.P.A de San José, El terreno propuesto para la construcción del DPA San José, se encuentra ubicado en la Provincia de Lambayeque, aproximadamente entre las coordenadas geográficas 6° 47' 54" latitud Sur y 79° 59' 30" longitud Oeste, aproximadamente a 600 m. al norte de las actuales instalaciones del Terminal Pesquero Municipal, en un área aproximada de 7,610.00 m2


3.1.1 UBICACIÓN POLITICA

Región : Lambayeque
Provincia : Lambayeque
Distrito : San José
Localidad : San José

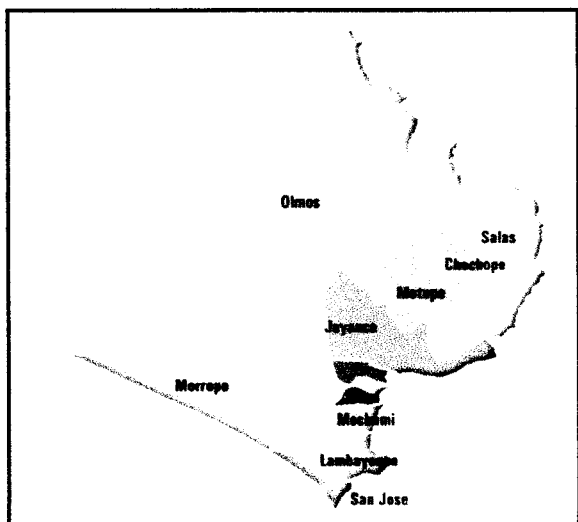
3.1.2 LIMITES


Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
Por el Sur : con el distrito de Pimentel


CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 0719

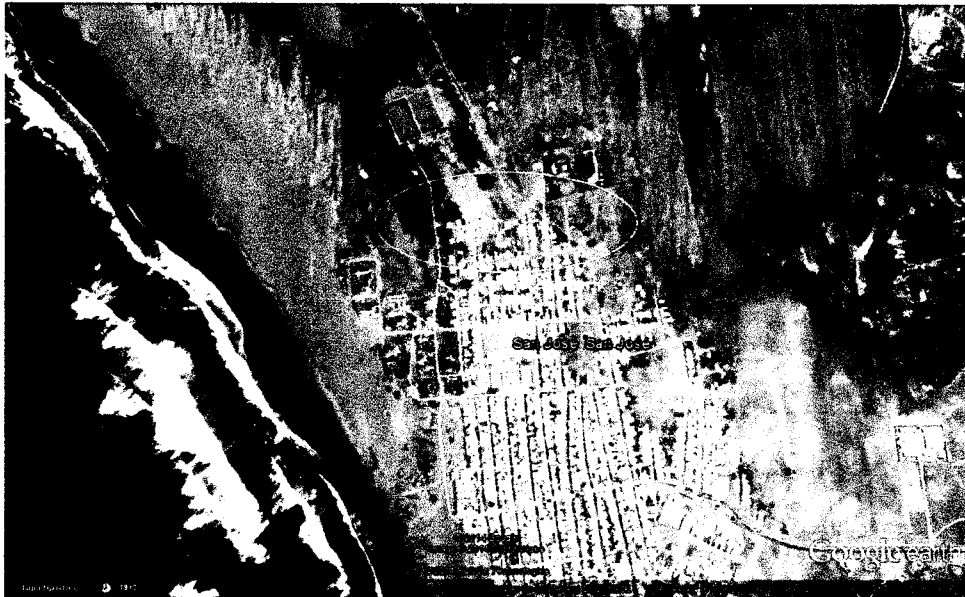
Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
Por el Oeste : con el Océano Pacifico
Ilustración 1: Ubicación




.....
MUNICIPALIDAD DE LAMBAYEQUE
EDUCACIÓN


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

ccy



Elaboración: Equipo Consultor

OBJETIVO DEL PROYECTO

El proyecto busca como objetivo "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIDAD

ACCESO

Por tierra se accede directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al Desembarcadero Pesquero Artesanal de San José.

DE LA TOPOGRAFIA

La topografía del terreno donde se ubicará el DPA San José es plana, presenta ligeras pendientes hacia el mar, siendo el suelo de constitución arenosa.

Para la ejecución de las obras en tierra: "Construcción De Infraestructura Pesquera Para Consumo Humano Directo De San José, Distrito De San José Provincia De Lambayeque, Región Lambayeque", se hace imprescindible construir un terraplén elevado, así como la vía de acceso que empalme con la vía existente en la población de San José.

CLIMATOLOGÍA Y METEOROLOGÍA

El clima es uno de los factores ecológicos que más influye sobre el suelo, la flora y la fauna, logrando condicionar en la mayoría de las veces las adaptaciones de estos componentes a su ambiente, así como caracterizar ecológicamente las zonas en función a la temperatura y humedad; incluso influye sobre el tipo de actividades antrópicas se deben realizar en una región. Por ello, estudiar el clima dentro del enclave del proyecto no se fundamenta en la posibilidad de que éste sea afectado directa o indirectamente por la


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

003

realización o puesta en marcha del mismo, sino sobre el hecho de que el conocimiento de sus principales características da una idea de los procesos ecológicos que pueden acontecer en la zona.

Según el Mapa Climático del Perú establecido por R. Schroeder (1969), el clima que se encuentra en el área de influencia del proyecto es el CLIMA DE DESIERTO (BW), que corresponde a un clima sin lluvias (por lo regular), salvo en algunos eventos como la presencia del Fenómeno del Niño (el cual trae consigo lluvias que en ocasiones puede producir inundaciones llegando a generar grandes pérdidas económicas).

De igual modo, el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI) a través de su Laboratorio de información Geográfica, describe hasta seis tipos de climas en toda la región Lambayeque, correspondiéndole a la zona del proyecto: Clima árido; deficiente de lluvias todo el año; semicálido y húmedo con codificación: E(d) B'1 H3. (Ver Figura 4.2.)

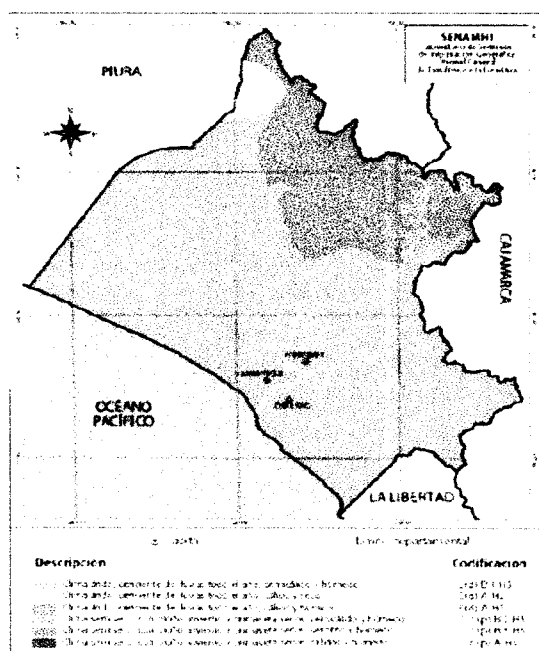


Figura 4.2. Clasificación Climática de la Región Lambayeque, según el Laboratorio de Sistemas de Información Geográfica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).

Estas clasificaciones se encuentran acorde a la clasificación ambiental por eco regiones propuesta por A. Brack para el Perú, situando a gran parte de la zona occidental de la Región Lambayeque, en la eco región

DESIERTO COSTERO.

Sismicidad

El área del proyecto, según el Mapa de Zonificación Sísmica propuesto en la Norma de Diseño Sismo resistente E 030 del Reglamento Nacional de Construcciones (1997) y el Mapa de distribución de máximas intensidades sísmicas observadas en el Perú elaborado por el instituto Geofísico del Perú, el Proyecto se encuentra dentro de la zona de sismicidad alta (zona 3) existiendo la posibilidad de que ocurran sismos de intensidades II y IV en la escala de Mercalli Modificada, según Ramirez, (2006).

[Firma]
Instituto Geofísico del Perú

[Firma]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

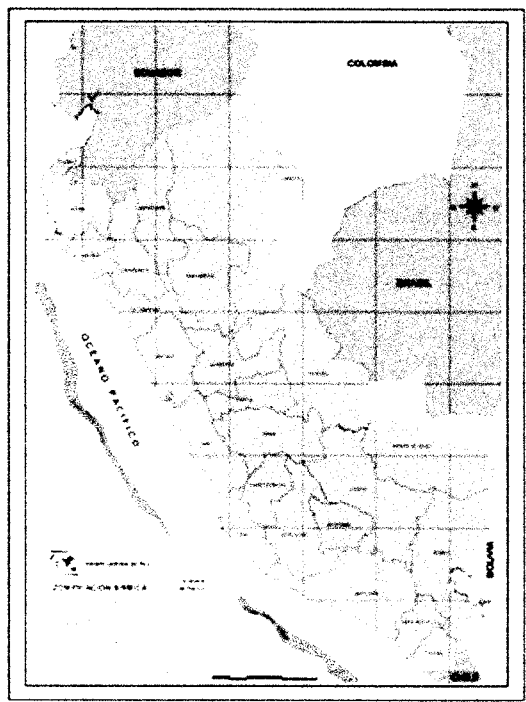


Figura 4.5. Mapa de Zonificación Sísmica de acuerdo a la Norma Técnica de Edificaciones E 030.

Basándose en el Reglamento Nacional de Construcciones vigente, la zonificación correspondiente a la Provincia de Chiclayo, es una zona con sismicidad activa del presente siglo, con sismos superficiales 20 Km asociados con fallamiento superficial.

De acuerdo al mapa de Regionalización Sísmica del Perú mediante intensidades, preparado por el Instituto Geofísico del Perú en 1975, la zona se halla con sismicidad alta (zona 3), donde se puede esperar sismos con intensidades entre IX y más en la escala de Mercalli modificada.

TIEMPO DE EJECUCION

El tiempo para ejecutar la Obra será de 540 (Quinientos cuarenta) días calendarios.

PRESUPUESTO DE OBRA

El presupuesto general referencial de obra asciende a S/. 33,332,309.32 (Treinta y tres millones trescientos treinta y dos mil trescientos nueve con 32/100 Nuevos Soles).

OBRAS EN TIERRA-ESTRUCTURAS	3'612,743.16
OBRAS EN TIERRA-ARQUITECTURA	1'120,703.82
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES ELECTRICAS	561,306.56
OBRAS EN TIERRA-INSTALACIONES SANITARIAS	1'115,124.70
MITIGACION AMBIENTAL	40,810.13

[Firma]
 DIRECTOR GENERAL DE INGENIERIA CIVIL
 INSTITUTO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES

[Firma]
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

001

EQUIPAMIENTO	1'442,745.40
OBRAS EN MAR	14'986,247.01
PAVIMENTACION EXTERIOR	493,973.42
INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	149,611.46
SEGURIDAD Y SALUD	16,500.80
	=====
TOTAL PRESUPUESTO COSTO DIRECTO	
OBRAS CIVILES	23'539,766.46
Gastos generales (10%)	2'353,976.65
Utilidades (10%)	2'353,976.65
=====	
Sub total	28'247,719.76
IGV (18%)	5'084,589.56
=====	
Total de presupuesto	33'332,309.32

PRESUPUESTO CONTRATADO.-

01	SUB-PRESUPUESTO01 ESTRUCTURAS	4,376,782.02
02	SUB-PRESUPUESTO02 ARQUITECTURA	1,302,818.20
03	SUB-PRESUPUESTO03 INSTALACIONES ELECTRICAS	662,518.87
04	SUB-PRESUPUESTO04 INSTALACIONES SANITARIAS	1,260,862.15
05	SUB-PRESUPUESTO05 MITIGACION AMBIENTAL	47,441.78
06	SUB-PRESUPUESTO06 EQUIPAMIENTO	1,677,191.53
07	SUB-PRESUPUESTO07 CERAS EN MAR	17,421,512.15
08	SUB-PRESUPUESTO08 PAVIMENTACION EXTERIOR	574,244.10
09	SUB-PRESUPUESTO09 INSTALACIONES ELECTRICAS DE MEDIA TENSION	173,923.33
10	SUB-PRESUPUESTO10 SEGURIDAD Y SALUD	19,182.18

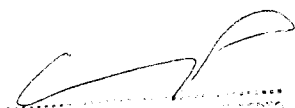
TOTAL SIN IGV (S/.)	27,606,466.28
IGV (18%)	4,961,163.930
TOTAL PRESUPUESTO	32,467,630.22

MODALIDAD DE EJECUCION

El proyecto se ejecutara mediante la modalidad de Contrata, A Precios Unitarios

VALIDEZ DE ESPECIFICACIONES, PLANOS Y METRADOS BÁSICOS

En los presupuestos, se tendrá en cuenta que la presente memoria descriptiva, se complementan con los planos respectivos y con los metrados básicos en forma tal que las obras deben ser ejecutadas totalmente. En caso de divergencia de interpretación, los planos tienen prioridad sobre el presupuesto y éstos tienen prioridad sobre las especificaciones y estos tienen prioridad sobre los metrados.



.....
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 10024



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10024

DE LOS TRABAJOS QUE CONSIDERA EL PROYECTO

BLOQUES A EJECUTAR CONSIDERADOS EN EL PROYECTO

La obra es ejecutada por el Consorcio San José, conformada por las empresas constructoras CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC Y CORPORACION R&S SAC. El proyecto integral en ejecución cuenta con las metas parciales consistentes en:

OBRAS EN TIERRA:

Bloque 1.-

- Tanque Elevado Capacidad 36.22 m3
- Agua Salada 21.00 m3
- Agua Potable 15.22 m3
- Cistema de Agua Salada Cap.48.00 m3
- Cistema de Agua Potable Cap.33.00 m3
- Cubículo de Limpieza

Bloque 2.-

- Guardiania
- Sub Estación Grupo Electrógeno
- Depósito de Residuos Peligrosos
- Redes de Almacenes
- Taller de Maestranza
- Cafetería

Bloque 3.-

- Vestidores de Hombres
- Vestidores de Mujeres
- Depósito de Residuos
- Depósito de Limpieza
- Servicios Higiénicos Hombres
- Servicios Higiénicos Mujeres
- Lavandería
- Zona de Desinfección


Bloque 4.-

- Zona de Tareas Previas

Bloque 5.-

- Oficina de Control de Calidad
- Pesaje de Control
- Almacén de Cajas
- Limpieza y Desinfección de Cajas

Bloque 6.-



.....
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 10717



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

0235

Zona de Frio

Productor de Hielo en Bloques 20 Tn/día (02 Productores de 10 Tn/día c/u)

Cámara de Congelación de Hielo

Cámara de Refrigeración de 10 Tn (02 und)

Cuarto de Equipos de Refrigeración

Depósito de Carretas y Cubetas

Bloque 7.-

Oficina de Sindicato de Pescadores

Secretaría

Administración

Salón de Usos Múltiples

Servicios Higiénicos Públicos Hombres

Servicios Higiénicos Públicos Mujeres

Ingresos.-

Ingreso Principal a Patio de Maniobras

Caseta de Control

Ingreso Secundario a Muelle

Caseta de Control

Instalaciones e Infraestructuras.-

Tanque Séptico Doble

Filtro Biológico

Caseta de Emisor Submarino

Caseta de Bombeo

Pozo Séptico

Trampa de Grasa

Cámara de Rejas

Sistema de Agua Potable Cap. 20.00 m3

Cerco Perimétrico

Defensa de Protección con Enrocado a Fachada Posterior

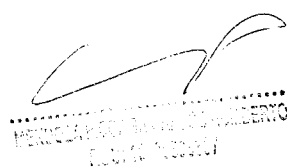
OBRAS EN MAR:

Puente de Acceso del Muelle 950.00 MI

02 Plataformas Bajas

Cabezo de Muelle Espigón 50.00 MI.

UBICACIÓN, LÍMITES Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:



MINISTERIO DE PESQUERÍA Y ACUICULTURA
PERU



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, tiene como límites:

- Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
- Por el Sur : con el distrito de Pimentel
- Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
- Por el Oeste : con el Océano Pacífico

El acceso al Desembarcadero Pesquero Artesanal San José directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al DPA de San José.

OBJETO

Contribuir al incremento sostenido de la producción pesquera, para promover y desarrollar una infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesca artesanal. Construcción de un Muelle, desembarcadero y otros tipos de desembarque para el buen funcionamiento del DPA.

Dentro de los Objetivos son los siguientes:

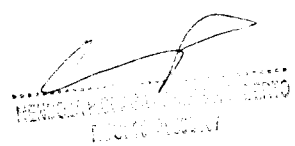
- Construcción de Zona de Embarque y Desembarque
- Construcción de Zona de Procesamiento Primario
- Construcción de Zona de Frio
- Construcción de Zona de Servicios Complementarios
- Construcción de Zona de Vestidores - Personal de Trabajo
- Construcción de Zona de Estacionamientos
- Construcción de Zona de Servicios y Mantenimientos
- Construcción de Zona Administrativa
- Construcción de Obras Complementarias

El proyecto busca como objetivo principal "Suficiente acceso a Recursos Hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

FICHA INFORMATIVA DEL PROYECTO.

UBICACIÓN DE LA OBRA

- Departamento : Chiclayo
- Provincia : Lambayeque
- Distrito : San José
- Jefe de Supervisión : Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza
- Representante Legal : Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

011

Contrato de Supervisión : N°013-2016-FONDEPES
Fecha de Contrato : Julio 19 del 2016
Fecha de Recepción del Expediente : Julio 19 del 2016

DE LAS AMPLIACIONES DE PLAZO.-:

A la fecha se han Aprobado **23 AMPLIACIONES DE PLAZO**; las ampliaciones de plazo aprobadas son como sigue:

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 01 por 29 días, según Resolución de Secretaria General N°110-2015-FONDEPES/SG., de fecha 24.07.2015, nuevo plazo de termino 05-08-2016

Denegación de Ampliación de Plazo N° 02 por 31 días, según Resolución Jefatural N°126-2015-FONDEPES/SG, de fecha 03.09.2015.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 03 por 47 días, según Resolución Jefatural N°204-2015-FONDEPES/SG. , de fecha 22.12.2015.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 04 por 32 días, según Resolución Jefatural N°035-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.03.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 05 por 32 días, según Resolución Jefatural N°061-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.04.2016.

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 06 por 12 días, según Resolución Jefatural N°073-2016-FONDEPES/SG., de fecha 19.05.2016.

Denegación de Ampliación de Plazo N° 07 por 44 días, según Resolución Jefatural N°087-2016-FONDEPES/SG., de fecha 21.06.2016.

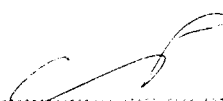
Denegación de Ampliación de Plazo N° 08 por 74 días, según Resolución Jefatural N°097-2016-FONDEPES/SG., de fecha 25.07.2016.


Aprobación de Ampliación de Plazo N° 09 por 32 días, según Resolución de Secretaria General N°120-2016-FONDEPES/SG., de fecha 13.10.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-11-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 10 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°132-2016-FONDEPES/SG., de fecha 29.11.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 21-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 11 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°147-2016-FONDEPES/SG., de fecha 28.12.2016, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 29-12-2016

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 12 por 08 días, según Resolución de Secretaria General N°002-2017-FONDEPES/SG., de fecha 04.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-01-2017


.....
INGENIERO CIVIL


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 00218

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 13 por 48 días, según Resolución de Secretaria General N°006-2017-FONDEPES/SG., de fecha .17.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-02-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 14 por 11 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2017-FONDEPES/SG., de fecha .22.02.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-03-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 15 por 53 días, según Resolución de Secretaria General N° 031-2017-FONDEPES/SG., de fecha 26.03.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-04-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 16 por 60 días, quedando consentida al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo establecido en el RLCE, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 27-06-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 17 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°062-2017-FONDEPES/SG., de fecha 05.07.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 26-07-2017

Aprobación de Ampliación de Plazo N° 18 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°094-2017-FONDEPES/SG., de fecha .08.09.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2017

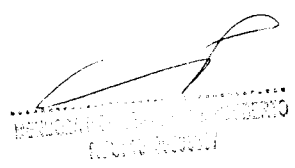
Ampliación de Plazo N°.19 por 60 días, según Resolución de Secretaria General N°0119-2017-FONDEPES/SG., de fecha .03.11.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 24-12-2017.

Ampliación de Plazo N°.20 por 38 días, según Resolución de Secretaria General N°0143-2017-FONDEPES/SG., de fecha .29.12.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 31-01-2018.

Ampliación de Plazo N°.21 por 30 días, según Resolución de Secretaria General N°021-2018-FONDEPES/SG., de fecha .12.02.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 02-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.22 por 15 días, según Resolución de Secretaria General N°047-2018-FONDEPES/SG., de fecha .15.03.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 17-03-2018.

Ampliación de Plazo N°.23 por 202 días, según Resolución de Secretaria General N°055-2018-FONDEPES/SG., de fecha .02.04.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 05-10-2018.


SECRETARIA GENERAL
FONDEPES


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717029

DE LOS ADICIONALES Y DEDUCTIVOS DE OBRA

A la fecha se ha emitido las siguientes Resoluciones de Adicionales y Deductivos de Obra

ADICIONALES.-

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 01 por S/. 326,464.23 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°280-2015-FONDEPES/J., de fecha 04.09.2015, por mayor metrado en la Viga Puente (concreto y acero)

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 02 por S/. 449,323.12 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J, de fecha 09.03.2016, por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 03 por S/. 86,170.63 nuevos soles, según Resolución Jefatural N°093-2016-FONDEPES/J., de fecha 22.03.2016, por "empalme de la vía de acceso a la plataforma", que origina a su vez un Deductivo vinculante N° 02

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 04 (S/. 579,080.87 nuevos soles) "por mayores metrados en Tanque elevado, parapetos, cisterna, mayor metrado en capas de afirmado y en obras de mar. Aplicación de epóxico para unión de concreto nuevo con antiguo, así como partida nueva, fabricación de mesas de concreto, **además de la aprobación del Deductivo Vinculante N° 02 (S/. 446.29 nuevos soles), "menor metrado de puertas de madera y menor metrado en puertas de madera", ambos fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.**

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 05 (S/. 397,091.44 nuevos soles) por nuevas partidas y mayores metrados de Instalaciones Sanitarias, además de reducciones de obra sanitarias **N°.03" la misma que ha sido aprobada mediante Resolución N°.355-2016-FONDEPES/J del 29-11-2016**

Aprobación de Expediente Técnico de Prestación Adicional N° 06 por S/. 1'377,727.34 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.04 por S/. 242,094.96 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.370-2016-FONDEPES/J del 29-12-2016, que corresponden a partidas nuevas de " Estructuras, Arquitectura e Instalaciones Eléctricas" así como mayores metrados del presupuesto contratado y Reducciones de obra que constituyen Deductivos vinculantes, según el siguiente detalle:

- **Adicional N°.06 : Obras en Tierra** : S/. 1'091,070.91 (79%) (Ejecutables)
- **Partidas Nuevas** : S/. 577,067.10
- **Mayores Metrados** : S/. 514,903.81

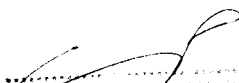
- **Adicional N°. 06 : Obras en Mar** : S/. 285,756.46 (21%) (CONCLUIDA)


Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°07 por el monto de S/. 1'532,420.43 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.05 por S/. 620,840.66 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.025-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

Aprobación del Expediente Técnico de Prestación Adicional N°08 por el monto de S/.960,977.20 (inc. IGV) y Deductivo Vinculante N°.06 por S/. 479,845.97 (inc. IGV), mediante Resolución Jefatural N°.031-2018-FONDEPES/J del 06-03-2018.

REDUCCIONES DE OBRA

En el trámite de aprobación de los menores metrados u otras partidas que no se van a ejecutar, se ha considerado el término "Reducciones de Obra", que finalmente resultan "Deductivos de Obra".


.....
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

204

La ley y su reglamento siempre hacen mención de "Presupuestos deductivos" que pueden ser vinculantes o no, mas no utiliza el término "Reducción".

En ese sentido se han aprobado y/o se encuentran en vías de aprobación los siguientes:

Aprobación de Expediente Técnico de Reducción N° 01 (S/. 2'065,875.97 nuevos soles) "por menor metrado de pilotes y losas nervadas considerados en el presupuesto de obra". según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 02 (S/. 11,230.40 nuevos soles) por menor metrado de "mejoramiento de terreno con piedra over en la conformación de la subrasante" según Resolución Jefatural N°044-2016-FONDEPES/J., de fecha 05.04.2016.

Reducción de obra N° 03 que consiste "En la no ejecución de partidas de Estructuras, Arquitectura del presupuesto contractual" por (S/. 418,002.69)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.03

Reducción de obra N° 04 que consiste "Reducción de uno de los dos productores de hielo considerado en el presupuesto" por S/.479,845.97

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.04

Reducción de obra N° 05 "barandas de Tubería de acero en puente y escalinatas del embarcadero" por (S/. 1'054,073.06)

El 19-10-2016 mediante Resolución de Secretaria General N°.122-2016—FONDEPES/SG se aprueba la Reducción de obra N°.05

DEDUCTIVOS DE OBRA VINCULANTES.-

Estos Deductivos son resultado de un "comparativo" entre los metrados del presupuesto y los metrados realmente verificados y/o ejecutados.

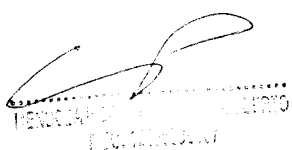
Deductivo vinculante N°.01 por s/.450,814.30 según Resolución Jefatural N°078-2016-FONDEPES/J. por variación de la dimensión de la roca por otra de menores dimensiones y cambio de especificación,

Deductivo vinculante N°.02 por s/.446.29 según Resolución Jefatural N°253-2016-FONDEPES/J., de fecha 08.07.2016.


Deductivo vinculante N°.03 por S/.152,971.09 según Resolución Jefatural N°355-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.11.2016.

Deductivo vinculante N°.04 por S/.242,094.96 según Resolución Jefatural N°370-2016-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.

Deductivo vinculante N°.05 por S/.620,840.66 según Resolución Jefatural N°025-2018-FONDEPES/J., de fecha 29.12.2016.



.....
DIRECCIÓN GENERAL FONDEPES
D. G. ESPINOZA



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

005

PARTIDAS NUEVAS.-

Dentro de los adicionales se ha considerado nuevas partidas que al no tener referencia con las partidas del presupuesto han originado nuevas partidas, nuevas especificaciones técnicas y nuevos precios (pactados) así como nuevas F.P:

COMENTARIOS Y EVALUACION DE LO ACTUADO.-

De lo tramitado y ejecutado a la fecha se ha podido verificar lo siguiente:

Del inicio de los Trabajos.-

Se tiene entendido que el Expediente Técnico (en base al perfil) tuvo como referencia de ubicación de la infraestructura pesquera, coordenadas diferentes al actual, como consecuencia de la modificación, el inicio del muelle se vio diferido y advertido por el INC de estar el "inicio" dentro de "zona reservada".

Esta situación al parecer se origina cuando se solicitó autorización a la Capitanía de Puerto para iniciar los trabajos.

Lo cierto es que la ubicación original de la obra se desplazó 80.00 m. aproximadamente de la ubicación original.

Durante los Trabajos.-

Como se detalla líneas arriba durante el proceso constructivo se ha verificado numerosas deficiencias, tanto en los planos del proyecto, así como mayores y menores metrados que han originado adicionales, deductivos y "reducciones", así como numerosas omisiones que han originado nuevas partidas no consideradas originalmente en el presupuesto de obra.

Sin embargo, algunos presupuestos adicionales reflejan un superposición de especialidades, por ejemplo, (arquitectura + estructuras + otras especialidades), que no permiten una objetivación más precisa de la variación de cada una de las especialidades. Cada adicional ha debido tratarse individualmente respecto a determinada especialidad.

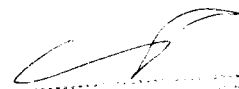
Sin embargo debe tenerse en cuenta lo considerado por la ley del reglamento de contrataciones del Estado


Responsabilidad de la Entidad.- *"La Entidad es responsable frente al contratista de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares"*

En lo que respecta al adicional N°.07, este se origina, debido a la constatación de roca en el fondo marino a partir de la progresiva 0+500 al 1+000, que no se puede determinar si es en toda el área del mar a esa profundidad o si es localizado.

De ser en toda el área adyacente, se tendría una omisión de quien elaboro el perfil y luego el expediente técnico, al no haber realizado los trabajos de sondaje o verificaciones batimétricas previas en el trazo del muelle, que hubieran podido identificar la presencia de roca en toda el área.

En cambio de haber efectuado esta verificación (demostrada) de la NO existencia de roca en dicho trazo, el hecho de haber determinado una nueva ubicación, (desplazamiento 80.00 m. más arriba de la ubicación original) habría originado este Adicional que podría atribuirse como caso fortuito.

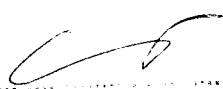

INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

026

A fines del mes de Octubre del 2017 un consultor externo ha iniciado trabajos de sondajes en el fondo marino (José Atala), lo que servirá de base para el diseño de la cimentación de los pilotes restantes (0+500 al 1+000), que se tiene entendido, será elaborado por la misma Entidad

En el mes de Diciembre del 2017 un Consultor Externo ha hecho entrega de un Estudio de Mecánica de Suelos en el que ha determinado los estratos por debajo del nivel de las aguas marinas hasta una profundidad de 8-9m. a partir del nivel de la plataforma del muelle, los que sin embargo recomienda realizar pruebas diamantinas hasta una profundidad mínima de 20.00m para definir con mayor precisión el tipo de suelo submarino predominante, y se recomendó así mismo realizar previamente una prueba de pilotaje con punta reforzada, lo que permitiría tener una aproximación del comportamiento del equipo de hincado. El 31-01-2018, se ha constituido en obra el Consultor Alberto Martínez Vargas, quien a nombre de Fondepes, realizo las pruebas de perforación diamantina en el tramo 0+500 al 1+000 y de acuerdo a los resultados, se podría definir el tipo de cimentación a adoptar en "dicho tramo". Se complementa lo dicho con la anotación del Cuaderno de obra Asiento 1655.


.....
MARCIA ROSA P. DE ALLENDE
.....


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
033

27

DE LAS VALORIZACIONES Y AMORTIZACIONES

VALORIZACIÓN N°02 DEL ADICIONAL N°08

Al 30 de Abril del 2018, se está tramitando la Valorización N° 02 de los trabajos ejecutados al 84.98% del Adicional N°08.


VALORIZ.	Fecha	Valorizado (Sin I.G.V.)
N°02	Al 30 de Abril del 2018	S/. 121,994.74
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 121,994.74


REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZ.	Fecha	K Reaj.	Reajuste
N°02 Partidas Nuevas	Al 30 de Abril del 2018	K = 1.218	S/. 26,594.85
N°02 Mayores Metrados	Al 30 de Abril del 2018	K = 1.125	S/. 0.00
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 26,594.85

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

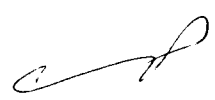

 MENDOZA FIGUEROA CARLOS LUIS
 RUC: 15106591007


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (16%)
N°02	Abril 2018	S/. 22,354.32
TOTAL I.G.V.		S/. 22,354.32

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc Reaj., Amortiz. e IGV)
N°02	Abril 2018	S/. 146,544.96
TOTAL		S/. 146,544.96



.....
MENDOZA FLORES JUANIS HUBERTO
RUC: 1076003807



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

219

CON RESPECTO A LA SUPERVISION

Mediante contrato N°.070-2014-FONDEPES/OGA del 19-11-2014 la Entidad suscribe contrato de supervisión con el Consorcio San Francisco.

Con fecha 18-11-2015, La Entidad resuelve el contrato con el Supervisor a quien la Entidad envió previamente la Carta N°. 329-2016-FONDEPES-2015/SG del 16-11-2015 en la que le comunicaba al contratista de la Supervisión Consorcio SAN FRANCISCO la decisión de resolver el contrato "por el incumplimiento de obligaciones contractuales"

A partir del 19-11-2015 al 31-03-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Víctor Huamán Landa con Registro CIP 60004, en calidad de INSPECTOR.

Se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

A partir del 01-04-2016 al 20-07-2016 se hace cargo del control de la obra el Ingeniero Carlos Sanabria Esquiche con Registro CIP 73363, en calidad de INSPECTOR.

Igualmente se desconoce las formalidades de su contratación así como la causal de su cese.

Con fecha 19-07-2016 la Entidad suscribe con EL Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoaga el contrato N°.013-2016-FONDEPES/OGA para la supervisión del "Saldo de la obra Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José"

Inicialmente designa como Jefe de Supervisión al Ingeniero Miguel Carranza Haro con CIP 55000, quien ejerce hasta el 06-10-2016.

Por razones propias de la Entidad, esta, le comunica al Supervisor, el "cambio" del Jefe de Supervisión Ing.Miguel Carranza Haro

El Supervisor propone al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza con Registro CIP 10717.

Mediante Carta N°. 551-2016-FONDEPES/OGA del 06-10-2016, la Entidad "aprueba el cambio de Jefe de Supervisión" (...) designando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaías Jorge Alva Espinoza".

A partir del 07-10-2016, el suscrito inicia las labores de control técnico de la obra hasta el 06 de Marzo del 2017. Fecha en que culmina el plazo de los servicios, teniendo en cuenta que hasta esa fecha se cubrieron los montos permisibles según el Reglamento para la prestación.




ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717036

A partir del 07-10-2016, el suscrito inicia las labores de control técnico de la obra hasta el 06 de Marzo del 2017. Fecha en que culmina el plazo de los servicios, teniendo en cuenta que hasta esa fecha se cubrieron los montos permisibles según el Reglamento para la prestación.

Sin embargo la Entidad ha suscrito un Acta simple con la Supervisión (07-03-2017) en la que "le comunica la suspensión temporal" de los servicios, "hasta la aprobación del adicional 07"-

1.0.0. AVANCES Y PORCENTAJE DE OBRA EJECUTADA A LA FECHA

Al 30 de Abril del 2018, se está tramitando la Valorización N° 02 de los trabajos ejecutados al 84.98% del Adicional N°08

2.0.0 CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA

El Cronograma se viene actualizando en base a las Ampliaciones de Plazo que se vienen concediendo. Siendo la última ampliación la aprobada mediante Resolución N°.55-2018-FONDEPES/SG del 02-04-2018 que aprueba la Ampliación N°.23 por 202 días calendarios, siendo el nuevo plazo de término de obra el 05 de Octubre del 2018.

3.00 OBSERVACIONES.-

- Así mismo no se resuelve lo concerniente al punto de agua que debe proporcionar la entidad de servicio, para poder abastecer a las instalaciones, incluyendo el expediente y presupuesto que requerirá el trabajo adicional
- Debe absolverse las consultas, sugerencias y otros presentados por el contratista, las mismas que han sido evaluadas por la Supervisión y puesto en conocimiento de la Entidad para el pronunciamiento oficial correspondiente.


4.00 RECOMENDACIONES

- La Entidad y los proyectistas deben rubricar todos los planos y demás documentos que se modifiquen, por cuanto al no estar refrendados, carecen de valor oficial.
- El proyectista NO es quien APRUEBA las modificaciones del proyecto, solo se limita a emitir opinión a la Entidad y en base a su informe y recomendaciones, la Entidad emite su pronunciamiento a través de una Resolución que APRUEBA o deniega las consideraciones adoptadas por el proyectista.
- Tramitar el pago de las valorizaciones dentro de los plazos vigentes.


5.00 CONCLUSIONES

De los trabajos realizados durante el mes de Abril del 2018

La supervisión realizó un control de la mano de obra, de manera especial a la mano de obra calificada. En cuanto a la supervisión de la seguridad y salud ocupacional: se ha dispuesto que los trabajadores cuenten con complementos de seguridad, como uniformes, botas, cascos, lentes y guantes, la supervisión da una charla a los trabajadores sobre seguridad en obra, asimismo se ha solicitado a la residencia programar charlas de la misma índole cada semana, las cuales vienen siendo impartidas al personal de la obra. Todo el personal que labora en obra cuenta con el SCTR salud y vida.



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
 MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
 PROCURADURÍA GENERAL DEL PODER JUDICIAL



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717 **037**

La supervisión comunica que en la obra modulo B se encuentra las 02 pozas o tanques salmuera con las respectivas cubetas con capacidad de 50litros, los cuales son de acero inoxidable de calidad 316 L también informo que el contratista viene desarrollando el ensamblado y/o montaje de los accesorios que darán funcionamiento a los productores de hielo.

En la obra se encuentran todos los componentes de los 02 productores de hielo de 10 Tn c/u que a la fecha se viene instalando estando el suministro de los 2 productores.

El contratista viene utilizando como equipo un montacarga para el traslado de los accesorios, motores y demás accesorios al módulo B (cuarto de producción de hielo) además tiene personal calificado para la correcta instalación de los equipos que cuenta con movilidad (camioneta) permanente para la logística y accionar necesario para cumplir con lo estipulado en el expediente técnico.

La supervisión realiza el control de los materiales como calidad del acero, exigiendo al contratista que los demás componentes como motores, cables y pintura cumplan con lo especificado en el expediente técnico que estos sean de primera calidad.

La supervisión ha verificado el dimensionamiento de los tanques salmuera, tanque desmoldador, cubetas y estos cumplen con los señalado en los planos sin embargo estos también han sido diseñados con las medidas del módulo B.

El proceso constructivo se está dividiendo en la colocación de los tanques, instalación de los motores y sistema de grúa con el respectivo yugo, los procesos constructivos se viene realizando en concordancia con los planos, las observaciones, indicaciones y autorizaciones se dieron por medio de los asientos el cuaderno de obra y de ser necesario se elevaran a la entidad para su absolución cuando sea el caso.

La supervisión viene exigiendo al contratista la implementación de protocolos para la liberación de las diferentes etapas de los procesos constructivos, asimismo verifica la ubicación de los equipos que corresponde a este mes.

Por lo anteriormente expuesto, y considerándose que la Valorización es un pago a cuenta y encontrándose **CONFORME** el monto a Facturar por el Contratista CONSORCIO SAN JOSE.

El monto a Facturar por el Contratista es:

Valorización Bruta de la Valorización N°02 del Adicional N°08	S/. 121,994.74
Total Reajuste	S/. 26,594.85
Amortizacion por Adelanto Directo	S/. 24,398.95
 Valorizacion Neta Sin IGV	 S/. 124,190.64
IGV (18%)	S/. 22,354.32
 Monto Facturable	 S/. 146,544.96

Atentamente,

Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza
Jefe de Supervisión
CIP 10717

RECONOCIMIENTO DEL GOBIERNO REGIONAL
1230110100000

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

PANEL FOTOGRAFICO



Componentes del procesador de hielo de 10 TN/d. Llegados a obra



Parte de los componentes de los procesadores de Hielo dentro de las instalaciones del DPA San José

MENDOZA PICCAGA CARLOS HUMBERTO
EJEC. 1010800567

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

GENERALIDADES



MENDOLAPOL... BERGO

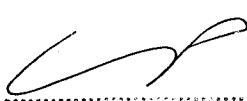


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA


Reg. CIP N° 10717

040

a) Índice o contenido



.....
HONORABLE PRESIDENTE DEL CONGRESO
.....



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
.....

CONTENIDO

GENERALIDADES

- a) Índice o contenido
- b) Antecedente
- c) Datos generales de la obra

CONTROL DE AVANCE DE OBRA

- a). Descripción
- b) Avance físico de obra
- c) Cronograma de Avance De Obra y comentario específico

CONTROL DE OBRA

- a) CONTROL DE CAMPO
- b) Descripción de las ocurrencias técnicas realizadas en obra
- c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos
- d) Pruebas de Calidad de agregados
- e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto
- f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo
- g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.
- h) Recursos Utilizados durante el mes
- i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos (seguridad)
- j) Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

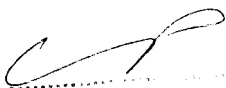
- a) Control de Valorizaciones
- b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivos
- c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas

CAMBIOS Y O MODIFICACIONES AL PROYECTO ORIGINAL

- a) Sustento Técnico y base Legal
- b) Planos y/o Esquemas

RECOMENDACIONES

- a) Recomendaciones de EL SUPERVISOR



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717 042



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

720

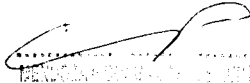
ANTECEDENTES


El presente Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"; inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código N° 65958; es un proyecto de carácter social porque a través de la nueva infraestructura de este desembarcadero se podrá brindar productos hidrobiológicos de calidad a la población cumpliendo con la Norma Sanitaria D.S. 040-2001-PE, con la finalidad de crear y promover las capacidades y habilidades para coadyuvar al desarrollo sostenido e integral de la actividad pesquera artesanal.

Así mismo, este proyecto se encuentra enmarcado en los lineamientos de Política Sectorial del Ministerio de la Producción principalmente dentro de los ejes estratégicos de la actividad pesquera, así como dentro de los planteamientos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Lambayeque.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Entidad Contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, como resultado del proceso de selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES, encarga a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JOSE", mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a toda la documentación que conforman el Expediente Técnico contractual.


CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

220

ASPECTOS RELEVANTES DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA

1. Con fecha 24 de diciembre del 2014 se firmó el CONTRATO N°082-2014-FONDEPES/OGA entre FONDEPES y el CONSORCIO SAN JOSE.
2. El adelanto directo se entregó con fecha 09 de enero del 2015
3. La entidad entregó expediente técnico con CARTA 008-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 07 de Enero del 2015, el cual fue recepcionado el 07 de Enero del 2015 por el CONSORCIO SAN JOSE.
4. La entidad con CARTA 0012-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 8 de enero 2015, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el 09 de enero del 2015, comunicaron la designación de la supervisión del CONSORCIO SAN FRANCISCO, indicando que el Supervisor encargado es el Ing. Gonzalo Francisco Cáceres Valdivia, y que iniciaba sus funciones el mismo día con que se emitió la carta, así mismo los datos para comunicación con el supervisor.
5. Con CARTA N° 0014-2015-FONDEPES/DIGENIPAA de fecha 08 de enero, recepcionado por el CONSORCIO SAN JOSE el día 09 de enero notificaron la designación del representante de FONDEPES para el acto de entrega de terreno.
6. Inicialmente designa como Jefe de Supervisión al Ingeniero Miguel Carranza Haro con CIP 55000, quien ejerce hasta el 06-10-2016, Por razones propias de la Entidad, esta, le comunica al Supervisor, el "cambio" del Jefe de Supervisión Ing. Miguel Carranza Haro, El Supervisor propone al Ing. Isaiás Jorge Alva Espinoza con Registro CIP 10717, Mediante CARTA N°. 551-2016-FONDEPES/OGA DEL 06-10-2016, la Entidad "aprueba el cambio de Jefe de Supervisión" (...) designando como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaiás Jorge Alva Espinoza, A partir del 07-10-2016, el suscrito inicia las labores de control técnico de la obra.
7. Mediante Carta N°416-2016-FONDEPES/DIGENIPAA, solicitan Amortización de adelanto en valorización N°01 del Adicional N°04, Valorización N°01 de Adicional N°02 de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE"
8. Con CARTA N°419-2016-FONDEPES/DIGENIPAA, la entidad hace entrega de los PLANOS DE PRODUCTOR DE HIELO, a la supervisión y al contratista

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
JEFE DE SUPERVISIÓN
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

220


9. Mediante Carta N°263-2016-FONDEPES/SG, cuya referencia es la Resolución de Secretaría General N°120-2016-FONDEPE/SG, se comunica la aprobación de Ampliación de Plazo Parcial N°09-DPA SAN JOSE.
10. Con fecha 19 de Octubre del 2016 y mediante CARTA N°264-2016-FONDEPES/SG, cuya referencia es la Resolución de Secretaría General N°122-2016-FONDEPE/SG, comunican la aprobación de las Reducciones N°03, N°04, y N°05- DPA SAN JOSE.
11. Mediante Carta N°284-2016-FONDEPES, cuya referencia es la Resolución de Secretaría General N°132-2016-FONDEPES/SG, se comunica la aprobación de Ampliación de Plazo Parcial N°10 – DPA SAN JOSE.
12. Aprobación de Ampliación de Plazo N° 12 por 08 días, según Resolución de Secretaría General N°002-2017-FONDEPES/SG., de fecha 04.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-01-2017.
13. Aprobación de Ampliación de Plazo N° 13 por 48 días, según Resolución de Secretaría General N°006-2017-FONDEPES/SG., de fecha .17.01.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 23-02-2017.
14. Aprobación de Ampliación de Plazo N° 14 por 11 días, según Resolución de Secretaría General N°021-2017-FONDEPES/SG., de fecha .22.02.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 06-03-2017.
15. Aprobación de Ampliación de Plazo N° 15 por 53 días, según Resolución de Secretaría General N° 031-2017-FONDEPES/SG., de fecha 26.03.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 28-04-2017
16. Aprobación de Ampliación de Plazo N° 16 por 60 días, quedando consentida al no haberse pronunciado la Entidad dentro del plazo establecido en el RLCE, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 27-06-2017
17. Aprobación de Ampliación de Plazo N° 17 por 60 días, según Resolución de Secretaría General N°062-2017-FONDEPES/SG., de fecha 05.07.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 26-07-2017
18. Aprobación de Ampliación de Plazo N° 18 por 60 días, según Resolución de Secretaría General N°094-2017-FONDEPES/SG., de fecha .08.09.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 25-10-2017
19. Aprobación de Ampliación de Plazo N°19 por 60 días calendarios según Resolución de Secretaría General N° .117-2017 FONDEPES/SG del 08-11-2017 siendo el nuevo plazo de término de obra el 24 de Diciembre del 2017.
20. Ampliación de Plazo N°.20 por 38 días, según Resolución de Secretaría General N°0143-2017-FONDEPES/SG., de fecha .29.12.2017, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 31-01-2018.
21. Ampliación de Plazo N°.21 por 30 días, según Resolución de Secretaría General N°021-2018-FONDEPES/SG., de fecha .12.02.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 02-03-2018.
22. Ampliación de Plazo N°.22 por 15 días, según Resolución de Secretaría General N°047-2018-FONDEPES/SG., de fecha .15.03.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 17-03-2018.
23. Ampliación de Plazo N°.23 por 202 días, según Resolución de Secretaría General N°055-2018-FONDEPES/SG., de fecha .02.04.2018, siendo la nueva fecha de término del plazo de ejecución el 05-10-2018.
24. Se recibió la resolución Jefatural N° 031-2018 – FONDEPES/J donde la entidad resuelve aprobar y ejecutar el expediente técnico de la prestación adicional de obra N° 08 por el monto de S/. 960,977.20 y el deductivo vinculado por el monto de S/. 479,845.97, señalado por el contratista que el plazo de ejecución comienza a partir del día 20 de marzo del 2018.

CONSULTOR: ING. CARLOS HÚMBERTO
MENDOZA PICOÁGA

JEFE DE SUPERVISIÓN: ING. ISAÍAS JORGE
ISAÍAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

046

c) Datos generales de la obra


MENDOZA PUCOCCO CARLOS HUMBERTO
EHC-1000000007


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
RGE-011-1000000007



PERU

Ministerio de la Producción

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-FONDEPES

150

DATOS GENERALES DE LA OBRA

GENERALIDADES

DATOS GENERALES DE LA OBRA

Obra : "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, distrito de San José, Provincia de Lambayeque, región de Lambayeque"

Ubicación : San José/Lambayeque/Lambayeque

Contratista : Consorcio San José

Suscripción del Contrato : Contrato N° 082-2014-FONDEPES/OGA

Modalidad de Ejecución : Precios Unitarios

Residente : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros

Consultora de Supervisión : Carlos Humberto Mendoza Picoagua

Jefe de Supervisión : Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza

Valor referencial : s/. 33'504,650.56 (inc. igv)

Monto contratado : s/. 32'457,630.22 (inc. igv)

Fecha entrega de terreno : 14/01/2015

Plazo inicial ejecución obra : 540 días calendarios

Fecha de inicio del plazo : 15/01/2015

Fecha término plazo inicial : 09/07/2016

Ampliación de plazo N° 01 : 29 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016

Ampliación de plazo N° 02 : 31 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada

Ampliación de plazo N° 03 : 47 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 07/08/2016 - denegada

Ampliación de plazo N° 04 : 32 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 08/09/2016

Ampliación de plazo N° 05 : 32 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 09/10/2016

Ampliación de plazo N° 06 : 12 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 20/10/2016

Ampliación de plazo N° 07 : 44 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 - denegada

Ampliación de plazo n° 08 : 74 días calendarios

Nueva fecha término plazo : 20/10/2016 - denegada

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

032

- Ampliación de Plazo N°09 : 32 días calendarios**
- Nueva fecha término plazo : 21/11/2016**
- Ampliación de Plazo N°10 : 30 Días Calendario**
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 21 de Diciembre del 2016**
- Ampliación de Plazo N°12 : 8 Días Calendario**
- Nueva Fecha de Término de Plazo : 06 de Enero del 2017**
- Ampliación de Plazo N°13 : 48 Días Calendario**
- Nueva Fecha de Término de Plazo : 23 de Febrero del 2017**
- Ampliación de Plazo N° 14: 11 Días Calendario**
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 06 de Marzo del 2017**
- Ampliación de Plazo N° 15: 53 Días Calendario**
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 28 de Abril del 2017**
- Ampliación de Plazo N° 16: 60 Días Calendario**
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 27 de Junio del 2017**
- Ampliación de Plazo N° 17: 60 Días Calendario**
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 26 de Julio del 2017**
- Ampliación de Plazo N° 18: 60 Días Calendario**
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 25 de Octubre del 2017**
- Ampliación de Plazo N° 19: 60 Días Calendario**
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 24 de Diciembre del 2017**
- Ampliación de Plazo N° 20: 38 Días Calendario**
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 31 de Enero del 2018**
- Ampliación de Plazo N° 21: 30 Días Calendario**
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 02 de Marzo del 2018**
- Ampliación de Plazo N° 22: 15 Días Calendario**
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 17 de Marzo del 2018**
- Ampliación de Plazo N° 23: 202 Días Calendario**
- Nueva Fecha de Término de Plazo: 05 de Octubre del 2018**

1.01. DATOS DE EMPRESA CONTRATISTA

- RAZON SOCIAL : CONSORCIO SAN JOSE**
- REPRESENTANTE LEGAL : ING. EMILIANO ISAAC TRUJILLO LUNA**
- RESIDENTE DE OBRA : ING. CARLOS 21/11/2016 ENRIQUE QUIROZ CISNEROS**
- REGISTRO CIP : N° 22858**

1.02. DATOS SUPERVISOR EXTERNO

- RAZON SOCIAL : CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGUA**
- JEFE DE SUPERVISIÓN : ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA**
- REGISTRO CIP : N° 10717**

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGUA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 JEFE DE SUPERVISIÓN: ING. ISAIAS JORGE
 Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio de la Producción

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-FONDEPES

033

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL

La Entidad Contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, como resultado del proceso de selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES, encarga a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JOSE", mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a toda la documentación que conforman el Expediente Técnico contractual.

2.01 METAS DE EXPEDIENTE TECNICO CONTRACTUAL:

AMBIENTE	AREA (m2)
Cabezo de Muelle	525.00
Muelle de aproximación	3,234.00
Vereda de circulación	628.59
TOTAL	4,387.59
AMBIENTE	AREA (m2)
ÁREA DE TAREAS PREVIAS Y DESPACHO	381.00
SS.HH. Hombres	17.60
SS.HH. Mujeres	14.28
Vestidores Hombres	19.89
Vestidores Mujeres	19.89
Pasillo de distribución	22.68
Pasillo de salida	17.64
Pasillo	8.64
Zona de desinfección	14.40
Entrega de uniformes	7.99
Lavandería	17.57
Depósito de limpieza	9.18
Deposito temporal de residuos	27.21
Lavado de cajas	30.88
Almacén de cajas	47.30
Oficina de control de calidad	16.22
Control de Pesaje	8.97
ZONA DE FRIO	395.03
Depósito de Carretas	55.78
Muros y Columnas	119.25
TOTAL	1,251.40
AMBIENTE	AREA (m2)
Oficina del Sindicato de Pescadores	40.70
Administración	25.62
Secretaría	12.13

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICO AGA

MENDOZA PICO AGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

INGENIERO CIVIL Reg. CIP N° 10717

050



PERU

Ministerio de la Producción

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-FONDEPES

034

Salón de usos múltiples	68.91
SS.HH. Públicos Hombres	17.71
SS.HH. Públicos Mujeres	15.91
Guardiania	26.50
Grupo Electrógeno	22.54
Subestación	22.54
Depósito de residuos peligrosos	22.54
Almacén de redes	69.16
Taller de maestranza	47.40
Cafetería	83.10
Guardiania 02	3.51
Caseta de bomba 01	6.76
Caseta de bomba 02	6.76
Muros	62
TOTAL	554.21

2.02 PERSONAL DE OBRA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

Del Contratista: Personal Técnico:

Personal Profesional

- 01 Gerente de Proyecto : Ing. Julio César Incio Carrillo
- 01 Ing. Residente de Obra : Ing. Carlos Enrique Quiroz Cisneros
- 01 Administrador de Obra : Ing. Ludwig Benito Retamozo Martínez
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Richard Javier Tapia Rosazza
- 01 Asistente de Residente de Obra : Ing. Jorge Antonio Vidal Navarrete
- 01 Especialista en Estructuras : Ing. Romer Iván Lovon Dávila
- 01 Esp. en Mecánica de Suelos : Ing. Fidel Juvenal Ramírez Aguilar
- 01 Esp. en Seguridad de Obra : Ing. Eddy Solano Espinoza Escalante
- 01 Especialista en Sanitarias : Ing. Chong Tang Julio Tay Wo
- 01 Esp. en Metrados y Valorizaciones : Ing. Jhonny Alan Huamán Porlles

2.1.2 Personal técnico:

- 01 Almacenero : Sr. Julio Rubio Flores
- 04 Guardianes : Sr. Santos Hipólito Muñoz Silva
: Sr. Christian Alex Montalvo Valera
: Sr. José Neiro Lozano Carrasco
- 01 Topógrafo : Sr. Leodan Robert Huamán Ramírez
- 01 Asistente de Ingeniería : Sr. Rojer Job Navarro Tello

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA

MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO EN PESQUERÍA
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

035

01 Asistente Contable

: Srta. Camani Lobaton María Elena


PERSONAL DE LA SUPERVISIÓN

Personal Profesional

01 Jefe de supervisión

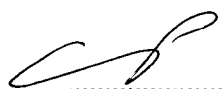
: Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza


CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


JEFE DE SUPERVISIÓN: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

036

CONTROL DE AVANCE DE OBRA


.....
MENGOZA PICOONA CARLOS HUMBERTO
ENC-10168-2007


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
ENC-10168-2007
CIP N° 10717

055

**PERU****Ministerio
de la Producción****Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero**CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

030

CONTROL DE AVANCE DE OBRA**OBRA: "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO
HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ PROVINCIA DE
LAMBAYEQUE, REGIÓN LAMBAYEQUE"****DESCRIPCIÓN DE LAS PARTIDA EJECUTADAS - ADICIONAL N°08****PARTIDAS NUEVAS****01 EQUIPAMIENTO****01.01 EQUIPO DE FRIO****01.01.01 SUMINISTRO DE PRODUCTOR DE HIELO EN BLOQUE DE 10TN**

Productor de hielo de 10 TM/día c/u. (02 unidades) con las dimensiones referenciales 11.50 x 3.50 x 1.20: altura total h-4.30 m (estructura para riel porta grúa. medido del piso al riel)
Equipo para producir 20 TM/día de hielo en bloques en la planta de frío del DPA San José consta de:

- a) El equipo de refrigeración (unidades de Condensación)
- b) Equipos y componente para el productor de hielo

Parámetros Generales del Proyecto.

Ubicación	DPA San José, Provincia de Lambayeque, región Lambayeque
Temperatura ambiente	27°C
T° Bulbo Húmedo a considerar	25°C
T° agua producción de hielo	20°C (con equipo enfriamiento de agua)
Peso de bloque de hielo	50 kgr
Producción de hielo en bloques	20 TM/24 horas o menos (400 bloques de hielo de 50 kgr)
Dimensiones del bloque de hielo	400 x 200 (sección superior) y 385 x 180 (sección inferior) x 1000 mm (altura)
Salmuera a utilizar	Cloruro de Sodio (sal común industrial)
Refrigerante	Ecológico (R-404 A)
Sistema de condensación	Tipo forzado
Tipo de compresor	Tornillo tipo abierto con enfriador de aceite por termofusión y/o aire
Sistema operación de evaporadores	Expansión directa
Sistema eléctrico disponible	380 v-3ph-60Hz, para control 220v-60 Hz

- a) Equipo de refrigeración.
Suministro, instalación y puesta en marcha del sistema de refrigeración para la planta de hielo, conformado por los siguientes equipos y componentes que se indican a continuación:

Dos compresores tornillo con refrigerante R-404 A

Capacidad mínima 20.25 TR (61,236 kcal/hr) cada compresor
Temperatura de succión. - 20°C
Temperatura de condensación Tc: +35 + 45°C
02 separadores de aceite vertical
02 enfriadores de aceite por termofusión y/o aire

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISIÓN: ING. JORGE ALVA ESPINOZA

ING. EN INGENIERÍA CIVIL

Reg. CIP N° 10717

054



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

028

02 intercambiadores de placas para enfriamiento de aceite por termofusión
Control de capacidad automático y manual

Dos condensadores enfriados por aire tipo remoto con protección de aletas contra la corrosión

La unidad frigorífica con las válvulas y accesorios completos, incluyendo visor de nivel de líquido.

Dos evaporadores chiller para el enfriamiento de la salmuera, a base de tubería de acero inoxidable o cuproníquel, para trabajar con sistema de alimentación mediante válvula de expansión termostática.

Dos (2) acumuladores de succión con intercambiador de calor, de capacidad suficiente, para evitar retorno de líquido al compresor.

Tuberías, válvulas, controles y accesorio, para la interconexión de los compresores.

Dos (2) tableros eléctricos de control y mando del sistema frigorífico con gabinete resistente al ambiente marino, con llave termostática general, voltímetro, amperímetro/protección por sobre carga inicial al sistema de refrigeración.

El suministro de energía eléctrica para los equipos será de 380 v, trifásico, 60 Hz

Refrigerante y aceite, para la carga inicial al sistema de refrigeración.

b) Componentes del productor de hielo

1. Dos tanques de salmuera de 10 TM c/u fabricado con plancha 5/64 de acero inoxidable calidad AISI 316L interior con aislamiento poliuretano espesor 6" cuyo exterior será protegido al estar sumergido al NPT. y plancha exterior 5/64" calidad 316L

2. Pasarela de fierro galvanizado L: 9.00 x A:0.50 x H:0.40 m, ubicada a un lado del tanque de salmuera, para el operador de la grúa de levante de moldes.

3. Tapas del tanque de salmuera que podrán construirse de fibra de vidrio o estructura en su interior que mantenga una rigidez y no se flexione al momento de levantarlos.

4. Moldes para hielo de acero inoxidable 316L: 50 kgr (plancha 5/64" AISI 316L) 200 moldes para cada tanque de salmuera.

5. Porta moldes de acero inoxidable AISI 316 L con capacidad para - 10 Moldes. 20 portamoldes

6. Yugo con gancho de acero AISI 316 L para izar portamoldes.

7. Tanque descongelador adecuado para conectar entrada de agua y con resistencia eléctrica para calentar agua (6 kw. = 2 x 3 kw) y con dispositivo para evacuar agua a la canaleta de desagüe de la planta de frío, durante el mantenimiento del tanque

8. Tanque llenador de moldes de acero inoxidable AISI 316L forma cilíndrica, adecuada para la capacidad de llenado de 10 moldes con accesorios y componentes Standard, con solenoide de nivel electrónico.

9. Voiteador de moldes acero inoxidable AISI 316 L tipo bandeja para voitear 10 moldes simultáneamente.

10. Mesa recepción de bloques de hielo desmoldados confeccionada con estructura de acero inoxidable AISI 316L con tablero de PVC o fibra de vidrio, plano inclinado y soporte de jebe para mantener el bloque entero cuando impacta sobre el soporte.

11. Estructura metálica compuesta por vigas para soporte de la grúa portante de 1000 Kg de capacidad de levante, y soporte del tanque llenador de agua a los moldes, compuesto por parantes, vigas transversales de sección rectangular, con viga tipo riel para desplazamiento de la grúa.

12. Botonera eléctrica para mandos de maniobra.

13. Dos agitadores, con capacidad suficiente para remover la salmuera, la hélice será de bronce o acero inoxidable, el eje de acero inoxidable y el motor vertical blindado.

14. Moledora de hielo con capacidad para moler 200 kgr/minuto, con motor suficiente para el trabajo para lanzar el hielo a 5 mts de longitud como mínimo, con cable eléctrico mínimo 10 mts y con interruptor hermético.

15. La canaleta de agua para evacuación de las aguas residuales provenientes del productor de hielo, serán de las mismas características de las existentes en la planta de frío, con pendiente a la red del sistema sanitario del proyecto.

16. Montaje (mecánico y eléctrico), instalación y puesta en marcha de los equipos descritos.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICCAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE

ISAIAS JORGE PINOZA

INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 10717

055



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

039

17. Literatura e información técnica (entrega de manual de servicio de los principales componentes).
18. Soporte técnico (entrenamiento del personal que designe el DPA San José, durante la instalación y puesta en marcha de la planta).
19. Lista de repuestos recomendada para dos años de operación.
20. Suministro mínimo necesario de un lote recomendado de equipos y herramientas para la operación y mantenimiento de la planta de hielo (bomba de vacío, manifold de manómetros para R-404 A, detector de fugas de refrigerante, 4 densímetros de saimuera, voltímetro - amperímetro, etc.
21. Servicio post venta: garantía de venta de repuestos por un periodo mínimo de dos años.

Nota: como parte de la oferta técnica deberá proponer


- Hoja de performance del compresor, condensador y del chiller de enfriamiento
- Circuito de refrigerante de R-404 A con los componentes, válvulas y accesorios que incluye la oferta.

Equipos diversos

1. Material de aislamiento 1 lote.
2. Refrigerante 1 lote.
3. Cloruro de calcio 1 lote.
4. Aceite de refrigerante 1 lote.
5. Tuberías. Accesorios 1 lote.
6. Válvula de control 1 lote
7. Interruptor eléctrico 1 lote.
8. Picador de hielo, de 1975x1155 x 1600 mm de material inoxidable 304 -2b espesor de 4 mm, con una capacidad de 15 TM/hora con motor 40 HP para moler moldes de 50 kilos.


Las características técnicas del productor de hielo indicado en las especificaciones técnicas, describe para dos productor de hielo de 10 TM/día c/u.



CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO MENDOZA PICOAGA


JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

056

a). Descripción


.....
MENDOZA RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO
Reg. CIP Nº 10717


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

**PERU****Ministerio
de la Producción****Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero**CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

R9

DESCRIPCION

El proyecto tiene como objetivo el de dar el "Suficiente acceso a Recursos hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel".

La Entidad Contratante FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO, como resultado del proceso de selección de la ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA N° 38-2014-FONDEPES derivada de la Licitación Pública N° 004-2014-FONDEPES, encarga a la Empresa Contratista "CONSORCIO SAN JOSE", mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 082-2014-FONDEPES/OGA la ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSE, DISTRITO DE SAN JOSE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION DE LAMBAYEQUE", de acuerdo a toda la documentación que conforman el Expediente Técnico contractual.

La entidad aprobó el expediente técnico original el cual a través de sus respectivas deficiencias tuvo lugar a la elaboración de adicionales de obra así como deductivos vinculantes, reducciones como también esto genera la ampliación de plazo respectiva.


Cabe precisar que, la potestad de la Entidad de ordenar la ejecución de prestaciones adicionales responde al reconocimiento de su calidad de garante del interés público en los contratos que celebra con los proveedores, para abastecerse de los bienes, servicios u obras necesarios para el cumplimiento de las funciones que le ha conferido la ley.


Es importante señalar que por deficiencia del expediente técnico se generara la necesidad de la aprobación de prestaciones adicionales de obra por parte de la Entidad, esto cuando los estudios que lo conforman (estudios de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental, etc.) presenten información incorrecta que no guarde relación con la realidad, precisando que la Entidad es responsable frente al contratista del contenido del expediente técnico en tanto forma parte de las Bases que han sido elaboradas por aquella y de las modificaciones que ordene y apruebe en los proyectos, estudios, informes o similares o de aquellos cambios que se generen debido a la necesidad de la ejecución de los mismos, sin perjuicio de la responsabilidad que le corresponde a los autores de los proyectos, estudios, informes o similares, de conformidad con el primer párrafo del artículo 153 del Reglamento

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

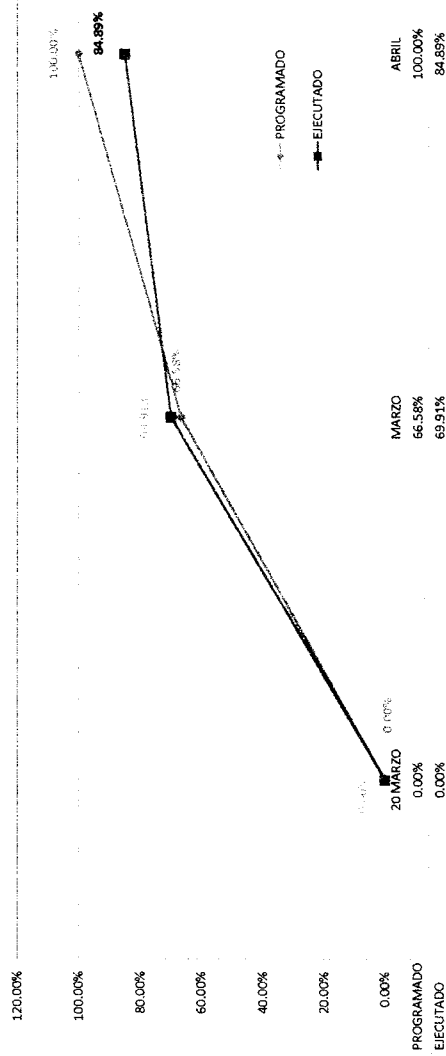
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
JEFE DE SUPERVISION ING. CIVIL ISAIAS JORGE
INGENIERO CIVIL
ALVA ESPINOZA
Reg. CIP N° 10717

b) Avance físico de obra



MENDOZA PASTOR ALBERTO HUMBERTO



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONTROL DE AVANCE FISICO DE OBRA - GENERAL



MES	FECHA		AVANCE FISICO PROGRAMADO		% DE AVANCE PROGRAMADO		AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)		PORCENTAJE DE AVANCE EJECUTADO		BALANCE	
	INICIO	FIN	AVANCE FISICO PROGRAMADO	AVANCE FISICO ACUMULADO	% DEL MES	% ACUMULADO	AVANCE FISICO DEL MES (EJECUTADO)	AVANCE FISICO ACUMULADO (EJECUTADO)	% DEL MES (EJECUTADO)	AVANCE FISICO ACUM. (EJECUTADO)	DESFASE DE OBRA (%FAFE-%AFAP)	CONDICION DE OBRA (AFAB/AFAP) > 90%
20 MARZO												
MARZO	20/03/2018	31/03/2018	S/ 542,188.84	S/ 542,188.84	0.00%	0.00%	S/ 569,308.78	S/ 569,308.78	0.00%	0.00%	3.33%	OK
ABRIL	01/04/2018	30/04/2018	S/ 272,188.61	S/ 814,387.45	33.42%	100.00%	S/ 121,984.74	S/ 691,303.52	14.98%	69.91%	-15.11%	OK
TOTAL			S/ 814,387.45	S/ 814,387.45	100.00%	100.00%	S/ 691,303.52	S/ 691,303.52				


 MENDOCINA PINEDA
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP Nº 10717


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP Nº 10717

083

d) Cronograma de Avance de Obra y comentario
especifico



.....
MENDOZA PÉREZ CARLOS HUMBERTO
.....



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

005

CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA Y COMENTARIO RESPECTIVO


- Al 30 de Abril del 2018, se está tramitando la Valorización N° 02 de los trabajos ejecutados al 84.98% del Adicional N°08.


.....
MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO
EJECUTIVO

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

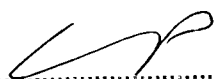
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717
JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

CONTROL DE OBRA


.....
MENDOZA PICCAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10100396907


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

a) CONTROL DE CAMPO


MENDOZA P. CCAGA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10700000007


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

240

CONTROL DE OBRA

a) Control de Campo

Control de mano de obra

La supervisión realizó un control de la mano de obra, de manera especial a la mano de obra calificada. En cuanto a la supervisión de la seguridad y salud ocupacional: se ha dispuesto que los trabajadores cuenten con implementos de seguridad, como uniformes, botas, cascos, lentes y guantes, la supervisión da una charla a los trabajadores sobre seguridad en obra, asimismo se ha solicitado a la residencia programar charlas de la misma índole cada semana, las cuales vienen siendo impartidas al personal de la obra.

Todo el personal que labora en obra cuenta con el SCTR salud y vida.

Control de Equipo y Maquinaria

La supervisión comunica que en la obra modulo B se encuentra las 02 pozas o tanques salmuera con las respectivas cubetas con capacidad de 50 litros, los cuales son de acero inoxidable de calidad 316 L también informo que el contratista viene desarrollando el ensamblado y/o montaje de los accesorios que darán funcionamiento a los productores de hielo.

En la obra se encuentran todos los componentes de los 02 productores de hielo de 10 Tn c/u que a la fecha se viene instalando estando el suministro de los 2 productores.

El contratista viene utilizando como equipo un montacarga para el traslado de los accesorios, motores y demás accesorios al módulo B (cuarto de producción de hielo) además tiene personal calificado para la correcta instalación de los equipos que cuenta con movilidad (camioneta) permanente para la logística y accionar necesario para cumplir con lo estipulado en el expediente técnico.

Control de materiales

La supervisión realiza el control de los materiales como calidad del acero inoxidable, exigiendo al contratista que los demás componentes como motores, cables y pintura cumplan con lo especificado en el expediente técnico que estos sean de primera calidad.

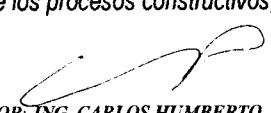
Control de calidad de procesos constructivos

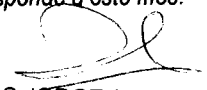
La supervisión ha verificado el dimensionamiento de los tanques salmuera, tanque desmoldador, cubetas y estos cumplen con lo señalado en los planos sin embargo estos también han sido diseñados con las medidas del módulo B.

El proceso constructivo se está dividiendo en la colocación de los tanques, instalación de los motores y sistema de grúa con el respectivo yugo, los procesos constructivos se viene realizando en concordancia con los planos, las observaciones, indicaciones y autorizaciones se dieron por medio de los asientos el cuaderno de obra y de ser necesario se elevaran a la entidad para su absolución cuando sea el caso.

Control de calidad

La supervisión viene exigiendo al contratista la implementación de protocolos para la liberación de las diferentes etapas de los procesos constructivos, asimismo verifica la ubicación de los equipos que corresponde a este mes.


CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

065

066

c) Control de calidad de Materiales y Pruebas de Ensayos



MENGO LA PIDDAGA CARLOS HUMBERTO
CIP: 45180704907



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL

Reg. CIP N° 43747



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

010

c) Control de calidad de materiales y pruebas de ensayo

Se están verificando la respectiva calidad de los materiales, las cuales serán requeridas en la recepción de Obra.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
JEFE DE SUPERVISIÓN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

d) Pruebas de Calidad de agregados

MENOZA PICAZA CARLOS HUMBERTO

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

012


d) **Pruebas de calidad de agregados**

Para este mes no corresponde el uso de agregados , sin embargo será ensayados o solicitados en la etapa de colocación de concreto para sardineies dentro del módulo b que servirán como defensa para los equipos del productor de hielo.

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
INGENIERO CIVIL
ALFA ESPINOZA
Reg. CIP N° 10717

e) Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto


MENDOZA RODRIGUEZ HUMBERTO
REG. CIP Nº 10717


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717



PERU

Ministerio
de la Producción


Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

071


e) **Diseño de Mezclas para los diferentes tipos de concreto**


Para este mes no corresponde el uso de concreto, sin embargo será ensayados o solicitados en la etapa de colocación de concreto para sardineles dentro del módulo b que servirán como defensa para los equipos del productor de hielo.


CONSEJTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
JEFE DE SUPERVISIÓN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

f) Pruebas de Compactaciones o densidad de campo


MENDOZA PICOLO CARLOS HUMBERTO
Reg. CIP N° 10717


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

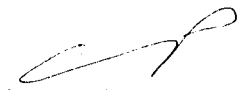
CONCURSO PÚBLICO N°0001-
2016-FONDEPES


CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

076

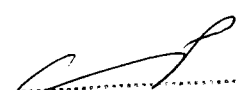
f) Pruebas de compactaciones o densidad de campo

No corresponde para la ejecución de esta partida ya que se esta trabajando sobre la losa de concreto armado.



CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


JEFE DE SUPERVISIÓN: ING. ISAÍAS JORGE
INGENIERO CIVIL
ALVA ESPINOZA
Reg. CIP N° 10717

g) Pruebas hidráulicas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
R.C. N° 40747



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
R.C. N° 40747



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES


CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

850

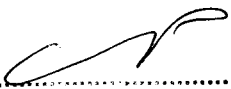
g) Pruebas en redes de desagüe, redes de agua, pruebas eléctricas, verificación de cumplimiento de especificaciones de electrobombas, limpieza y desinfección de cisternas, correcto funcionamiento de aparatos sanitarios, eléctricos, electrobombas y otros.

Se realizan las respectivas pruebas una vez que se haya instalado los productores de hielo cuyo drenaje de las aguas serán conectadas a las redes de las canaletas para su respectiva limpieza y mantenimiento de las pozas.


CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
Reg. CIP. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA

h) Recursos Utilizados durante el mes


MENDOZA RICARDO ANTONIO HUMBERTO
INGENIERO CIVIL


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES
CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

060

RECURSOS UTILIZADOS DURANTE EL MES

Control de mano de obra

La supervisión realizó un control de la mano de obra, de manera especial a la mano de obra calificada. En cuanto a la supervisión de la seguridad y salud ocupacional: se ha dispuesto que los trabajadores cuenten con implementos de seguridad, como uniformes, botas, cascos, lentes y guantes, la supervisión da una charla a los trabajadores sobre seguridad en obra, asimismo se ha solicitado a la residencia programar charlas de la misma índole cada semana, las cuales vienen siendo impartidas al personal de la obra.

Todo el personal que labora en obra cuenta con el SCTR salud y vida.

Control de Equipo y Maquinaria

La supervisión comunica que en la obra modulo B se encuentra las 02 pozas o tanques salmuera con las respectivas cubetas con capacidad de 50 litros, los cuales son de acero inoxidable de calidad 316 L también informo que el contratista viene desarrollando el ensamblado y/o montaje de los accesorios que darán funcionamiento a los productores de hielo.

En la obra se encuentran todos los componentes de los 02 productores de hielo de 10 Tn c/u que a la fecha se viene instalando estando el suministro de los 2 productores.

El contratista viene utilizando como equipo un montacarga para el traslado de los accesorios, motores y demás accesorios al módulo B (cuarto de producción de hielo) además tiene personal calificado para la correcta instalación de los equipos que cuenta con movilidad (camioneta) permanente para la logística y accionar necesario para cumplir con lo estipulado en el expediente técnico.

Control de materiales

La supervisión realiza el control de los materiales como calidad del acero, exigiendo al contratista que los demás componentes como motores, cables y pintura cumplan con lo especificado en el expediente técnico que estos sean de primera calidad.

Control de calidad de procesos constructivos

La supervisión ha verificado el dimensionamiento de los tanques salmuera, tanque desmoldador, cubetas y estos cumplen con lo señalado en los planos sin embargo estos también han sido diseñados con las medidas del módulo B.

El proceso constructivo se está dividiendo en la colocación de los tanques, instalación de los motores y sistema de grúa con el respectivo yugo, los procesos constructivos se viene realizando en concordancia con los planos, las observaciones, indicaciones y autorizaciones se dieron por medio de los asientos el cuaderno de obra y de ser necesario se elevaran a la entidad para su absolución cuando sea el caso.

Control de calidad

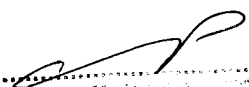
La supervisión viene exigiendo al contratista la implementación de protocolos para la liberación de las diferentes etapas de los procesos constructivos, asimismo verifica la ubicación de los equipos que corresponde a este mes.


CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOGAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
INGENIERO CIVIL
ALVA ESPINOZA
Reg. CIP N° 10717

261

i) Control de Supervisión en la Prevención de Riesgos
(seguridad)


MENDOZA ROSA DA SILVA GONZALEZ
Reg. CIP N° 10717


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

1. DATOS DE LA OBRA

El presente Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE "; inscrito en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas con el Código N° 65958; es un proyecto de carácter social porque a través de la nueva infraestructura de este desembarcadero se podrá brindar productos hidrobiológicos de calidad a la población cumpliendo con la Norma Sanitaria D.S. 040-2001-PE, con la finalidad de crear y promover las capacidades y habilidades para coadyuvar al desarrollo sostenido e integral de la actividad pesquera artesanal.


Así mismo, este proyecto se encuentra enmarcado en los lineamientos de Política Sectorial del Ministerio de la Producción principalmente dentro de los ejes estratégicos de la actividad pesquera, así como dentro de los planteamientos del Plan de Desarrollo concertado de la Región Lambayeque.

FONDEPES, ha convocado mediante la Modalidad de Concurso al Proceso de CP N° 001-2016-FONDEPES - Consultoría para Saldo de Supervisión, las misma que fue otorgada al Consultor Ing. Carlos Humberto Mendoza Picoagua, quien designo a su vez como Jefe de Supervisión al Ing. Miguel Eduardo Carranza Haro.

A requerimiento de la Entidad, solicitaron al Consultor, el cambio de Jefe de Supervisión, aprobándose el nombramiento como nuevo Jefe de Supervisión al Ing. Isaias Jorge Alva Espinoza con CIP 10717

BLOQUES A EJECUTAR CONSIDERADOS EN EL PROYECTO

La obra es ejecutada por el Consorcio San José, conformada por las empresas constructoras CHAVIN DE HUANTAR EIRL, CIVIS GLOBAL – SUCURSAL PERU, CORPORACION ARIS SAC Y CORPORACION R&S SAC. El proyecto integral en ejecución cuenta con las metas parciales consistentes en:


MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN PÚBLICA
 FONDOS DE INVERSIÓN


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

Obras en Tierra:

Bloque 1.-

- ✓ Tanque Elevado Capacidad 36.22 m3
Agua Salada 21.00 m3
Agua Potable 15.22 m3
- ✓ Cisterna de Agua Salada Cap.48.00 m3
- ✓ Cisterna de Agua Potable Cap.33.00 m3
- ✓ Cubículo de Limpieza

Bloque 2.-


- ✓ Guardianía
- ✓ Sub Estación Grupo Electrónico
- ✓ Depósito de Residuos Peligrosos
- ✓ Redes de Almacenes
- ✓ Taller de Maestranza
- ✓ Cafetería

Bloque 3.-

- ✓ Vestidores de Hombres
- ✓ Vestidores de Mujeres
- ✓ Depósito de Residuos
- ✓ Depósito de Limpieza
- ✓ Servicios Higiénicos Hombres
- ✓ Servicios Higiénicos Mujeres
- ✓ Lavandería
- ✓ Zona de Desinfección

Bloque 4.-

- ✓ Zona de Tareas Previas



.....
INGENIERO CIVIL
REG. CIP Nº 10717



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717 **081**

Bloque 5.-

- ✓ Oficina de Control de Calidad
- ✓ Pesaje de Control
- ✓ Almacén de Cajas
- ✓ Limpieza y Desinfección de Cajas

Bloque 6.-

- ✓ Zona de Frio
 - Productor de Hielo en Bloques 20 Tn/día (02 Productores de 10 Tn/día c/u)
 - Cámara de Congelación de Hielo
 - Cámara de Refrigeración de 10 Tn (02 und)
- ✓ Cuarto de Equipos de Refrigeración
- ✓ Depósito de Carretas y Cubetas

Bloque 7.-

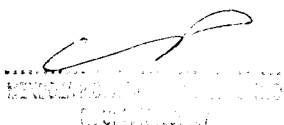
- ✓ Oficina de Sindicato de Pescadores
- ✓ Secretaría
- ✓ Administración
- ✓ Salón de Usos Múltiples
- ✓ Servicios Higiénicos Públicos Hombres
- ✓ Servicios Higiénicos Públicos Mujeres

Ingresos.-

- ✓ Ingreso Principal a Patio de Maniobras
- ✓ Caseta de Control
- ✓ Ingreso Secundario a Muelle
- ✓ Caseta de Control

Instalaciones e Infraestructuras.-

- ✓ Tanque Séptico Doble
- ✓ Filtro Biológico
- ✓ Caseta de Emisor Submarino



Faint signature and stamp at the bottom left of the page.



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

- ✓ Caseta de Bombeo
- ✓ Pozo Séptico
- ✓ Trampa de Grasa
- ✓ Cámara de Rejas
- ✓ Cisterna de Agua Potable Cap. 20.00 m³
- ✓ Cerco Perimétrico
- ✓ Defensa de Protección con Enrocado a Fachada Posterior

Obras en Mar:

- ✓ Puente de Acceso del Muelle 950.00 MI
- ✓ 02 Plataformas Bajas
- ✓ Cabezo de Muelle Espigón 50.00 MI.
- ✓

2.0 UBICACIÓN, LÍMITES Y ACCESIBILIDAD DE LA ZONA:

El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, se encuentra ubicado en la Caleta San José (área rural), políticamente pertenece a la Región de Lambayeque, Provincia de Lambayeque, Distrito de San José, forma parte de la infraestructura de protección permanente a la capacidad productora de los pescadores de San José.


El Desembarcadero Pesquero Artesanal San José, tiene como límites:

- Por el Norte : con el Distrito de Lambayeque
 Por el Sur : con el distrito de Pimentel
 Por el Este : con el Distrito de Lambayeque y Chiclayo
 Por el Oeste : con el Océano Pacífico

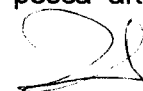
El acceso al Desembarcadero Pesquero Artesanal San José directamente a través de la carretera Panamericana Norte, a la altura del Km. 765, se toma un desvío de 11 km. de la ciudad de Chiclayo hacia la izquierda con dirección al mar, cuyo recorrido es a través de una vía asfaltada en regular estado de conservación hasta llegar al poblado de San José y de allí se prosigue un corto recorrido de 150 m. hasta llegar al DPA de San José.

3.0 OBJETO

Contribuir al incremento sostenido de la producción pesquera, para promover y desarrollar una infraestructura básica y el equipamiento para el desarrollo de la pesca artesanal.



 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL


 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

067

Construcción de un Muelle, desembarcadero y otros tipos de desembarque para el buen funcionamiento del DPA.

Dentro de los Objetivos son los siguientes:

- Construcción de Zona de Embarque y Desembarque
- Construcción de Zona de Procesamiento Primario
- Construcción de Zona de Frío
- Construcción de Zona de Servicios Complementarios
- Construcción de Zona de Vestidores - Personal de Trabajo
- Construcción de Zona de Estacionamientos
- Construcción de Zona de Servicios y Mantenimientos
- Construcción de Zona Administrativa
- Construcción de Obras Complementarias


El proyecto busca como objetivo principal "Suficiente acceso a Recursos Hidrobiológicos de Calidad que cumplan con la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas (DS N° 040-2001-PE) en la Caleta de San José, Santa Rosa y Pimentel"

4.0 SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:

4.1 INSPECCIONES

En el presente mes se han realizado las siguientes inspecciones:

- Inspección de Maquinarias Pesada.
- Inspección de Herramientas Eléctricas.
- Inspección de extintores.
- Inspección de Botiquines.



INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

5.0 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL Y ENTRENAMIENTO DE LA TAREA.

5.0.1 CURSO DE INDUCCIÓN:

En el presente mes no hubo ingreso de personal.

5.0.2 CHARLA DE 10 MINUTOS.

La Charla de 10 minutos se realiza de lunes a viernes tocando temas de acuerdo al avance de la obra y temas de concientización sobre seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente.

En este mes se ha realizado un total de 20 horas hombre de capacitación; los registros de asistencia obran en los archivos del Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente.

5.0.3 CHARLA DE 20 MINUTOS.

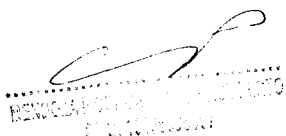
Las Charla de 20 minutos se realiza los Sábados de todas las semanas en esta charla se hace un análisis de los incidentes y accidentes que puedan haber ocurrido en obra, de igual forma se analiza la Gestión del Área de SSTMA; con la participación de todos los trabajadores.

Los registros de asistencia obran en los archivos del Área de SSTMA.

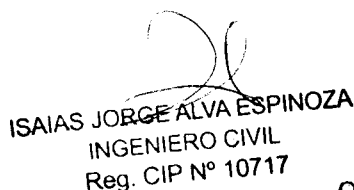
5.0.4 CAPACITACIÓN DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.

En el presente mes se ha desarrollado capacitaciones al personal de acuerdo a lo programado en el Plan de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio, tocándose los siguientes temas:

- ✓ La radiación solar y la afección al cuerpo humano.
- ✓ El polvo y sus consecuencias para el sistema visual.
- ✓ El exceso de confianza es un peligro muy común.



Handwritten signature and stamp of the company.



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

6.0 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.

6.1 CAPACITACIÓN AMBIENTAL.

FECHA	ASISTENTES	DURACION (MINUTOS)	HH - CAPACITACION	TEMA
01/10/2016	5	10	1.17	USO Y MANEJO DE EXTINTORES
23/10/2016	5	10	1.00	SEÑALIZACION COMO MEDIO PREVENTIVO
Total			2.17	

6.2 GENERACIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS.

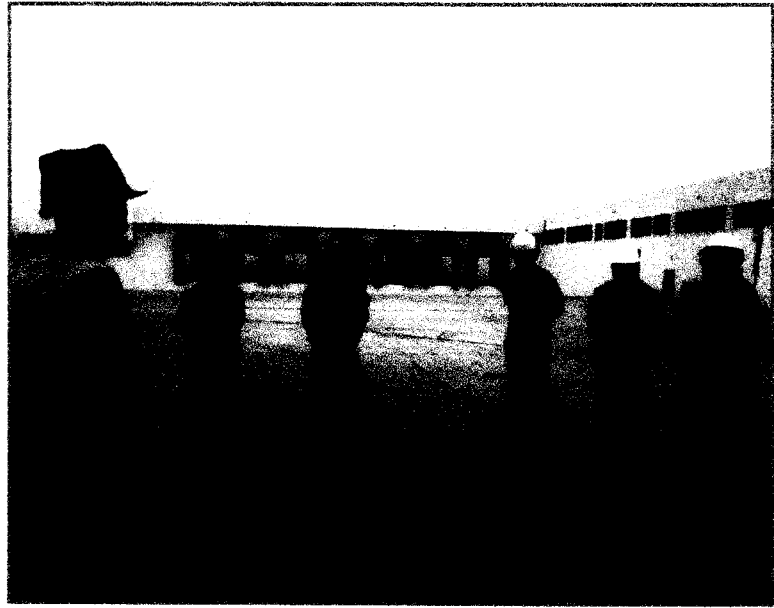
Color del Recipiente	Almacenaje	Total Kg.
Amarillo	Piezas metálicas	20
Negro	Basura común, que no se vaya a reciclar y no sea catalogado como residuo peligroso.	0.15Tn.
Azul	Papeles y cartones.	5
Blanco	Plástico (bolsas y envases plásticos, cubiertos descartables, etc.)	10
Verde	Vidrio (botellas, vasos y cualquier vidrio que no contenga químicos)	7
Marrón	Residuos orgánicos. Restos de la preparación de alimentos, de comidas, de jardinería, virutas de madera, aserrín o similares.	20
Anaranjado (*)	Residuos Peligrosos (trapos o paños absorbentes impregnados con hidrocarburos, aceites o suelos contaminados.	15
Rojo	Residuos peligrosos (Pilas, baterías, toners, envases de aerosoles, recipientes de pinturas, cartuchos de tintas de impresoras, filtros usados de equipos, residuos semi- sólidos, etc.)	3
TOTAL DE RESIDUO SOLIDO DEL MES		0.23 Tn.

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CAE

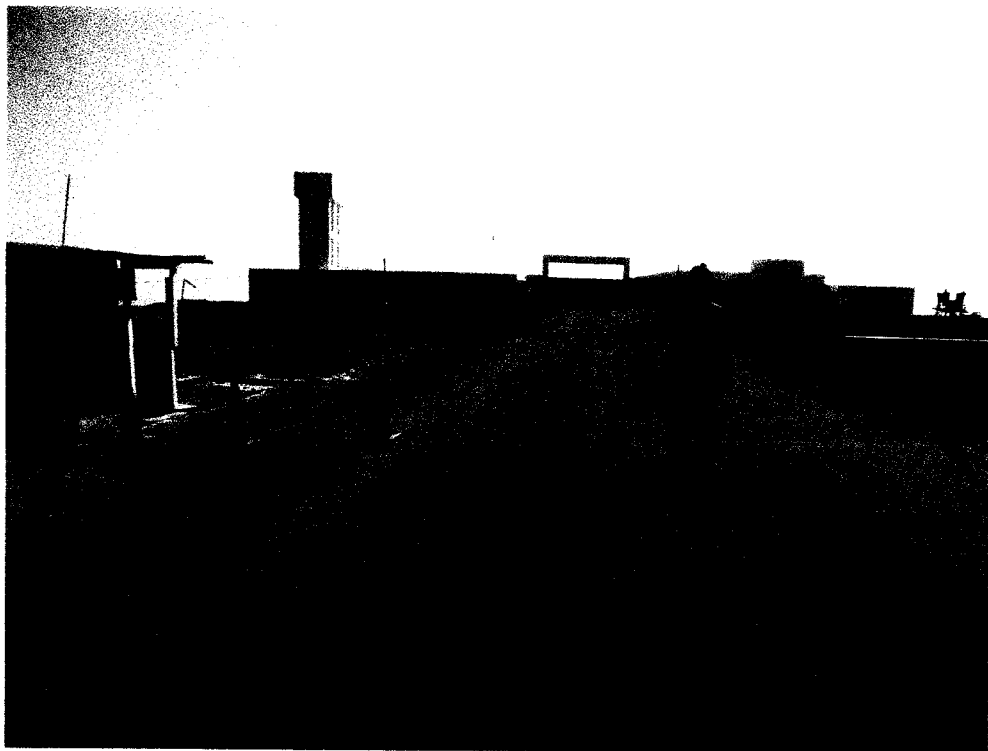
7 MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y CORRECCIÓN.

7.1 MEDIDAS DE SEGURIDAD.



CHARLAS DE CAPACITACION

7.2 MEDIDAS DE SEGURIDAD



SEÑALIZACION CON CONOS DE SEGURIDAD

[Handwritten signature]
INGENIERO CIVIL
REG. CIP N° 10717

[Handwritten signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717 087

VERIFICACION DE LA CALIDAD DE LOS EXTINTORES



8 INDICADORES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SUPERVISION SAN JOSÉ		INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	
OBRA		Obra: "Construcción de Infraestructura Pesquera para Consumo Humano Directo de San José, Distrito de San José, Provincia de Lambayeque, Región Lambayeque".	
FRENTES DE TRABAJO:		Albañilería, Carpintería, Ferrería, Topografía, Planta de Concreto, Maquinaria pesada.	
MARZO 2018			
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	Unidad
1	Cantidad de trabajadores	4	Personal
2	Días trabajados sin accidentes incapacitantes	27	días
3	Total accidentes sin tiempo perdido	0	Unidad
4	Total accidentes con tiempo perdido	0	Unidad
5	Total horas con tiempo perdido por accidente	0	Hrs
6	Total accidentes fatales reportados	0	Unidad
7	Record Horas Semanal sin accidentes incapacitantes	1296	Hrs
8	Record Horas Acumulado sin accidentes incapacitantes	256669	Hrs

[Handwritten signature]
 INGENIERO CIVIL
 REG. CIP N° 10717

[Handwritten signature]
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717 **088**

9	Total Accidentes con Daño Material	0	Unidad
10	Total Incidentes	0	Unidad
11	Total Derrames	0	Unidad
12	Total Enfermedades Ocupacionales reportadas	0	Unidad
ACTIVIDADES DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE			
ITEM	DESCRIPCIÓN	REPORTE	Unidad
1	Charlas Diarias	20	Hrs Hombre
2	Capacitaciones	0	Hrs Hombre
3	Trabajador Nuevo	0	Trabajadores
4	Inducción Trabajador Nuevo	0	Hrs Hombre
5	Análisis de Trabajo Seguro (ATS's).	27	Unidad
6	inspección Diaria de Equipo Pesado (iDEP).	4	Unidad
7	Recojo de Residuos Sólidos a centro de acopio	150	kg
8	Recojo de Residuos Sólidos a botadero final autorizado	0.23	Toneladas

9 MAPA DE RIESGO DEL MES.




[Signature]
 INGENIERO CIVIL

[Signature]
 ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

- Se participó activamente en los Cursos de capacitación programado para este mes, realizado para todos los trabajadores del Consorcio San José.
- Se ha solicitado con anticipación a la Administración las pólizas SCTR de los trabajadores del Consorcio San José.
- Se cuenta con 11 extintores (PQS) de 1, 6, y 9 Kg. Ubicado en zonas específicas y todas las maquinarias pesadas.
- Se cumplió con el dictado de charlas diarias lo cual queda constancia en las asistencias firmadas por los trabajadores documentos que se encuentran en los archivos de la oficina.
- Se cumplió con la gestión y control del SCTR.
- El personal comprendió sobre la importancia del llenado del AST, Permisos de Trabajos, Check List de Herramientas entre otros formatos pre operativo.

11 RECOMENDACIONES

- Se recomienda cumplir con el Plan de Seguridad, Salud en el trabajo y Medio Ambiente para evitar sanciones por parte de los entes fiscalizadores.
- Se están impartiendo las charlas diarias de cinco minutos, con diferentes temas.
- Los implementos de seguridad deberán estar en óptimas condiciones, lo cual se está verificando diariamente el uso adecuado y cambiando constantemente

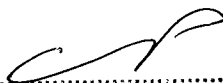



.....
MONTAÑA, 10 de Mayo del 2016
Isaias Alva



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

j) Control y supervisión ambiental informe de las actividades de supervisión ambiental realizadas durante el mes.


.....
MENDOZA PEDRO HUMBERTO
ELECTRICISTA


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



PERU

Ministerio
de la Producción

Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero

CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPES

CONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

095

**INFORME DE
ACTIVIDADES DE SUPERVISION AMBIENTAL**

OBRA:	CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA PESQUERA PARA CONSUMO HUMANO DIRECTO DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, REGION LAMBAYEQUE
Entidad	FONDEPES
Contratista	CONSORCIO SAN JOSE
Supervisión	CARLOS MENDOZA PICOAGA

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
Reg. CIP 10717

092

INTRODUCCION

Este informe tiene por finalidad la protección del entorno que podría ser afectado por las actividades propias de Obra. Para ello, se proponen medidas que eviten daños innecesarios, derivados de la falta de cuidado o de una planificación deficiente de las operaciones a realizar durante las etapas de construcción y ejecución del proyecto.

MARCO NORMATIVO

R.D.Nº 1404-2005-DIGESA/SA
Protocolo de Monitoreo de la Calidad del Aire


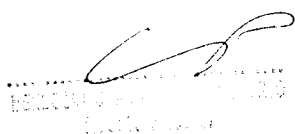
D.S. Nº 074-2001-PCM
Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental del Aire

D.S. Nº 085-2003-PCM
Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido.

D.S. Nº 003-2008-MINAM
Estándares de Calidad Ambiental para Aire.

Ley Nº 29338
Ley de Recursos Hídricos

Ley General del Residuos Sólidos. Ley Nº 27314.
Reglamento de Ley General de los Residuos Sólidos D.S. Nº 057-2004-PCM.



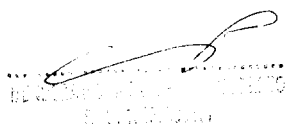
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP Nº 10717

027

COMPONENTES AMBIENTALES

Los componentes ambientales posiblemente afectados, producto de las diversas actividades ejecutadas en la etapa de construcción de la obra durante el mes de Abril 2018, no considerando necesario efectuar una descripción detallada del estado de dichos componentes, pues dicho detalle ha sido elaborado en la respectiva Línea de base del proyecto.


- Aire.
- Agua.
- Suelo.
- Energía.
- Ruido y Vibraciones.
- Transporte terrestre.
- Entorno paisajístico.
- Salud y seguridad de la población y trabajadores.



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

IMPACTOS AMBIENTALES

Impacto Ambiental	Medidas de Mitigación y/o Control Ambiental
<p>1 Incremento en las expectativas de empleo y aparición de nuevos tipos de comercio: Generación de empleos temporales (mano de obra calificada y no calificada)</p>	<p>Priorizar la contratación de pobladores locales, que, residan en la zona de influencia del, proyecto durante la etapa de construcción. Difundir la política de contratación de mano de obra, así como la demanda del personal requerido (requisitos y condiciones laborales), con el fin de evitar crear falsas expectativas en la población.</p>
<p>2. Área de almacenamiento de lubricantes, combustibles, etc. Contaminación del suelo Residuos sólidos (latas de pintura, bolsas, envases y/o depósitos vacíos). Derrame de lubricantes Derrame de combustibles</p>	<p>Acumular los residuos sólidos en cilindros o , para su posterior eliminación, contamos con el área de mantenimiento de maquinarias ,los combustibles/lubricantes se envasan en recipientes para su reciclaje El abastecimiento de combustible y aceite será por medio de una bomba manual y manguera hasta el tanque de combustible</p>
<p>3 Área de almacenamiento de herramientas y equipos Posibilidad de Contaminación del suelo por derrame de lubricantes, combustible</p>	<p>Se colocará debajo de los equipos (durante su permanencia en la obra) bandeja con una cama de arena fina para absorber y contener las posibles fugas de fluidos. Considerar el abastecimiento de combustible y aceite únicamente en los Campamentos Provisionales para la Obra acondicionado para tal fin. El abastecimiento de combustible y aceite será por medio de una bomba manual y manguera hasta el tanque de combustible o depósito de aceite del equipo.</p>



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

<p>4. Contaminación del aire Gases (emanados por las maquinarias)</p>	<p>El área de mantenimiento de nuestra empresa lleva un mantenimiento oportuno de los vehículos y equipos a fin de evitar la mala combustión. Para todas las medidas de control y mitigación Ambiental</p>
<p>5. Contaminación sonora Ruido (causado por los motores)</p>	<p>Los equipos y unidades vehiculares tienen un mantenimiento oportuno y adecuado. Se recomienda utilizar silenciadores</p>
<p>6. Área de vestuarios Contaminación del suelo Residuos sólidos (papeles plásticos, cartones)</p>	<p>Acumular los residuos sólidos en cilindros, para su posterior eliminación.</p>
<p>7. SSHH Contaminación del suelo Residuos sólidos (papeles, plásticos, cartones, etc.) Contaminación del aire por olores</p>	<p>Se cuenta con una instalación provisional (baño químico) y se realiza la limpieza a diario de los SS.HH.</p>
<p>8. Impacto visual</p>	<p>En caso, que fuese necesario, se colocara avisos en la zona de trabajo en donde se está ejecutando la obra, lo cual permitirá informar de manera preventiva sobre los trabajos y equipos pesados que están utilizando.</p>


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

Medidas de protección de la calidad del aire

Generación continua de polvo (indicador: Material particulado PM2.5, PM 10), podrían afectar a los trabajadores que se encuentran en el interior de la obra, Se verifica e incide en la importancia del uso del equipo de protección respiratoria al menos en las actividades de emanación de material particulado y gases, producto del funcionamiento de maquinaria y equipos que funcionan con combustible dentro de la obra.

Medidas de Mitigación del nivel de ruido

Se controla los niveles de velocidad de la maquinaria pesada dentro de la obra respecto a la velocidad máxima de circulación vehicular, los niveles de ruido generado por dicha maquinaria, no se expandirán a la población ya que se está trabajando en un área amplia como es el campo deportivo (velocidad máxima dentro de obra: 15 Km/hora)


Vista Panorámica: Maquinarias en buen estado

a. Medidas de protección de la calidad del Agua


Es importante resaltar que tenemos contacto con fuentes de agua.

b. Manejo de Residuos Sólidos en Obra

- Se estima que se generan 30 kg/día de residuos sólidos: 15kg/día de residuos domésticos y 10 kg/día de industriales, 5 kg/día (trapos o waípe).
- Los residuos sólidos son almacenados temporalmente en cilindros metálicos, ubicados en un punto de acopio, de forma tal que no entorpezca el flujo normal de las actividades, facilite el recojo para su disposición final.
- No se dispondrá los aceites usados con la basura doméstica o en el suelo.



.....
 MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO
 DE SAN JUAN DE LOS RIOS



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 10717

c. Manejo de Emisiones Gaseosas

Contamos con el área de Mantenimiento, antes de iniciar las actividades se realiza el mantenimiento preventivo recomendado por los fabricantes. Las emisiones gaseosas que se generan por los motores, baño de combustión interna de las maquinarias y equipos son mínimas y serán fácilmente dispersadas en el ambiente. Además, cabe mencionar que las actividades que estamos realizando con los equipos tendrán un tiempo máximo de duración según el cronograma de obra, por lo que se concluye que el efecto es muy leve y de corta duración.

d. Medidas de protección del suelo

Durante las faenas de construcción se realizará el movimiento de tierras en las áreas estrictamente necesarias de manera que se minimice la intervención en la superficie de suelo y evitar mayores superficies con cambio de uso.

Todas las Maquinarias y Equipos, cuentan con herramientas y materiales para actuar en casos de derrames de combustibles y/o lubricantes, tales como:

- Picos
- Lampas
- Material absorbente (kit anti derramé)

e. Medidas para minimizar divergencias sociales.

Se está informando a los vecinos aledaños a la obra sobre la ejecución de las actividades y así no generar empatía, asimismo se está colocando carteles de señalización en el área de intervención a fin de prevenir sobre posibles daños a terceros.

2. PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL

La Educación Ambiental, indica claramente el propósito del esfuerzo educativo: educar al trabajador para que su desarrollo sea amigable con su medio ambiente, es por eso que se capacita en gestión ambiental, con temas como: Manejo y gestión de residuos sólidos, control de emisiones gaseosas, control de efluentes líquidos, control de ruido, control de polvo, entre otros.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se han controlado aquellos aspectos ambientales generados en obra a fin de controlar los impactos con el suelo, aire.

Para evitar la contaminación de suelo todos los residuos deben continuar almacenándose en el centro de acopio o almacenamiento temporal de residuos de donde se trasladarán a su disposición final.



INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

CONTROL ECONOMICO DE OBRA

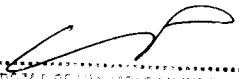



MENDOZA PICOANA CARLOS HUMBERTO
RUC: 10100200507



ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
CIP N° 10717

a) Control de Valorizaciones


.....
MENDOZA P. OSCAR JUAN OS RUMBERTO
RUC: 70600000007


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

**PERU****Ministerio
de la Producción****Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero**CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

025

CONTROL DE VALORIZACIONES**VALORIZACIÓN N°02 DEL ADICIONAL N°08**

Al 30 de Abril del 2018, se está tramitando la Valorización N° 02 de los trabajos ejecutados al 84.98% del Adicional N°08.

VALORIZ.	Fecha	Valorizado (Sin I.G.V.)
N°02	Al 30 de Abril del 2018	S/. 121,994.74
TOTAL VALORIZADO (SIN IGV)		S/. 121,994.74

REAJUSTE DE LA VALORIZACIÓN

VALORIZ.	Fecha	K Reaj.	Reajuste
N°02 Partidas Nuevas	Al 30 de Abril del 2018	K = 1.218	S/. 26,594.85
N°02 Mayores Metrados	Al 30 de Abril del 2018	K = 1.125	S/. 0.00
TOTAL REAJUSTE (SIN IGV)			S/. 26,594.85

IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (I.G.V.)

El I.G.V. afectado a la valorización efectuado por el Contratista a la fecha ha sido el siguiente:

VALORIZACIÓN	Fecha	I.G.V. (18%)
N°02	Abril 2018	S/. 22,354.32
TOTAL I.G.V.		S/. 22,354.32

VALORIZACIÓN TOTAL (INC. REAJUSTES, AMORTIZACIONES E IGV.)

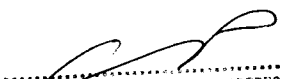
VALORIZACIÓN	Fecha	Valorizado (Inc Reaj., Amortiz. e IGV)
N°02	Abril 2018	S/. 146,544.96
TOTAL		S/. 146,544.96

CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA

JEFE DE SUPERVISION: ING. ISAIAS JORGE
ALVA ESPINOZA

ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

b) Control de Adicionales de Obra y/o Deductivos


MEMORIA PARA EL CONTROL DE OBRA
FECHA: 10/10/2017


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. Col. N. 10717

**PERU****Ministerio
de la Producción****Fondo Nacional de
Desarrollo Pesquero**CONCURSO PUBLICO N°0001-
2016-FONDEPESCONTRATO N°013-2016-
FONDEPES

007

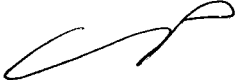
CONTROL DE ADICIONALES DE OBRA Y/O DEDUCTIVOS


DESCRIPCIÓN	MONTO	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	INCIDENCIA ACUMULADA
Monto contratado	32,457,630.22		
Adicional N° 01	326,464.23	1.01%	1.01%
Adicional N° 02	449,232.12	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 01	-450,814.30	-1.39%	1.00%
Adicional N° 03	86,170.63	0.27%	1.27%
Adicional N° 04	579,080.87	1.78%	
Deductivo Vinculado N° 02	-446.29	0.00%	3.05%
Adicional N° 05	446,667.85	1.38%	
Deductivo Vinculado N° 03	-152,971.09	-0.47%	3.95%
Adicional N° 06	1,377,727.34	4.24%	
Deductivo Vinculado N° 4	-242,004.06	-0.75%	7.45%
Adicional N° 07	1,532,420.43	4.72%	12.17%
Deductivo Vinculado N° 5	-620,840.66	-1.91%	10.26%


CONSULTOR: ING. CARLOS HUMBERTO
MENDOZA PICOAGA
ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
JEFE DE SUPERVISIÓN
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 10717

88

c) Control de Vigencia de Cartas Fianzas


.....
MENDOZA RODRIGUEZ CARLOS HUMBERTO
CUC 16160000007


ISAIAS JORGE ALVA ESPINOZA
INGENIERO CIVIL
Reg. CP N° 16717